



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 276

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EUGENIO NASARRE GOICOECHEA

Sesión núm. 19



celebrada el miércoles, 20 de junio de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Pregunta:

- | | |
|---|------|
| — De la señora Valcarce García (Grupo Parlamentario Socialista), sobre medidas previstas en relación a los gravísimos hechos ocurridos en los últimos días en dos centros escolares de la ciudad de Melilla. (Número de expediente 181/000686.) | 8342 |
| Comparecencia de la señora secretaria general de Educación y Formación Profesional (Couso Tapia), para informar sobre los planes del Gobierno en materia de escolarización de inmigrantes, con especial atención a la situación planteada en la ciudad de Melilla. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000225.) | 8345 |

Página

Pregunta:

- De la señora Marzal Martínez (Grupo Parlamentario Socialista), sobre la decisión del Patronato del Museo del Prado de levantar el depósito de los fondos de su propiedad en el Museo de Bellas Artes de Murcia. (Número de expediente 181/000861.) 8355

Comparecencia del señor secretario de Estado de Cultura (De Cuenca y Prado), para informar sobre la política de su Ministerio en materia de apoyo a la acción cultural de España en el exterior y la creación de Seacex (Sociedad Estatal de Acción Cultural en el Exterior). A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000272.) 8357

Preguntas:

- Del señor Lissavetzky Díez (Grupo Parlamentario Socialista), sobre previsiones acerca de adoptar alguna medida para asegurar la calidad de la enseñanza en el sector privado de la enseñanza universitaria. (Número de expediente 181/000300.) 8364
- De la señora Valcarce García (Grupo Parlamentario Socialista), sobre previsiones acerca de modificar los órganos de Gobierno de las universidades españolas. (Número de expediente 181/000821.) 8371
- De la señora Serna Masiá (Grupo Parlamentario Socialista), sobre previsiones acerca de modificar los actuales Consejos sociales de las universidades españolas. (Número de expediente 181/000825.) 8374
- Del señor Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto), sobre dirección en la que se van a reformar las pruebas de acceso a la Universidad. (Número de expediente 181/000675.) 8378

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

PREGUNTA:

- **DE LA SEÑORA VALCARCE GARCÍA (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS PREVISTAS EN RELACIÓN A LOS GRAVÍSIMOS HECHOS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS DÍAS EN DOS CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MELILLA. (Número de expediente 181/000686.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados, bienvenida a esta Comisión la secretaria general de Educación y Formación Profesional.

Conforme al orden del día, en primer lugar tendrá lugar la pregunta que formula doña María Amparo Valcarce García, del Grupo Parlamentario Socialista. Señora diputada, tiene la palabra.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Buenos días, señora secretaria general. Mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, está especialmente

preocupado por los hechos que se vienen sucediendo en las ciudades de Melilla y Ceuta, en concreto la pregunta que nosotros le formulamos se refiere a la ciudad de Melilla.

En estas dos ciudades el Gobierno central es directamente responsable de la gestión educativa, por eso nosotros le preguntamos qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para afrontar los hechos gravísimos que se produjeron en dos centros educativos de la ciudad de Melilla.

El señor **PRESIDENTE**: Señora secretaria general de Educación y Formación Profesional, tiene usted la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (Couso Tapia): Muchas gracias por su pregunta y me dispongo a emitir la respuesta pertinente.

Los hechos a que se hace referencia, ocurrieron efectivamente en dos centros de Melilla y tuvieron repercusión, como se sabe, en los medios de comunicación en los primeros días de marzo. Uno de ellos fue un supuesto simulacro de fusilamiento en un instituto, instituto denominado Miguel Fernández. Naturalmente,

ante estos hechos el alumno implicado en este simulacro de fusilamiento sufrió una crisis nerviosa, se pidieron explicaciones al equipo directivo del centro y se denunciaron estos hechos ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, que inició la correspondiente investigación. Parece ser que incluso este tipo de acontecimientos no era la primera vez que tenían lugar, pero también parece que los alumnos habían presenciado este tipo de hechos. Estos hechos son absolutamente reprobables, el equipo directivo así se lo comunicó al profesor implicado y el profesor lo entendió perfectamente. El citado equipo directivo propuso el cambio de profesor a otro grupo. Ante este posible cambio han sido sin embargo los propios alumnos y sus padres los que mediaron en la cuestión y pidieron que el profesor siguiese en el mismo grupo con indicación expresa de que no volvieran a repetirse hechos de esta índole, es decir que hubo una implicación directa de la dirección provincial, del equipo directivo, de los propios profesores del centro y de los padres de alumnos del centro.

El otro hecho ha sido una agresión que ha tenido lugar en el centro León Solá. Como se sabe en Melilla, porque la prensa, también los medios lo han difundido ampliamente, igual que las reacciones y diferentes manifestaciones de colectivos docentes y de padres de alumnos, en la mañana del día 1.º de marzo el padre de un alumno se presentó en la clase del profesor don Pablo Arenas pidiendo explicaciones acaloradamente por el hecho de que el profesor había separado a dos alumnos que se estaban peleando, uno de ellos su hijo concretamente, a quien supuestamente había maltratado el profesor. Éste le dijo que no podía atenderlo en el aula, y cuando salieron al pasillo el padre agredió al profesor. La reacción del profesor, sin embargo, fue completamente serena e intentó tranquilizar al agresor indicándole que probablemente estaba mal informado porque no se había agredido a su hijo, tal como suponía su padre, sino que simplemente él había intentado separarles. Al comprenderlo, pidió disculpas al profesor, pero lamentablemente el hecho ya había ocurrido.

Tan pronto se tuvo conocimiento de estos hechos, el director provincial del Educación se puso en contacto con el agredido y le propuso incluso que si lo necesitaba no asistiese al colegio al día siguiente. Sin embargo, el profesor agradeció el ofrecimiento pero rehusó diciendo que se encontraba perfectamente, tanto física como anímicamente, y que su sitio estaba con los alumnos.

Con este motivo, la Junta de personal docente no universitaria se reunió el día 2 de marzo y aprobó un paro en las clases para el lunes, día 5, a las 12 horas, y una concentración en la Plaza de España, a las doce y media, para expresar el apoyo de la comunidad educativa y de toda Melilla al profesor agredido. A esta convocatoria, apoyada por el propio director provincial y autorizada por la Delegación de Gobierno, se adhieren distintos colectivos e instituciones, como la Facultad

de Educación y Humanidades que divulga un comunicado. Hay algunos párrafos que seguramente se pueden compartir desde algunos colectivos docentes: La violencia en los centros no es un asunto que afecte únicamente a los agredidos sino a cualquier enseñante, sea en la etapa educativa que sea, pues de alguna manera todos se sintieron agredidos aquel día. La violencia en los centros no es un problema local sino que existe en toda Europa y su solución sobrepasa las posibilidades de los docentes como colectivo profesional. La violencia se genera en la sociedad y en ella tiene sus causas y las posibilidades de corregirlas está en la sociedad en su conjunto. En fin, luego se alude a lo que es la promoción de toda una cultura de paz y de no violencia y también hay algunos párrafos referidos concretamente al centro en cuestión en los que se menciona: Hace unos años un nuevo equipo directivo hizo una labor impagable de modernización y organización del colegio. Este equipo tenía como director a don Pablo Arenas, no se entra en detalles de la misión que desempeñaron de transformación de este colegio y de buenas actuaciones en la vida escolar, sin embargo lamentan los incidentes que se han manifestado en esos días.

De todas maneras, la implicación de la dirección provincial en estos hechos por supuesto en apoyar al profesor agredido y en poner todos los medios a su alcance como para que estos hechos no se repitan, están en relación con acciones de sensibilización y con acciones de formación.

Frecuentemente se alude al hecho de que ante fenómenos nuevos los profesores no solamente deben tener información, que se complica porque en Europa estas manifestaciones tampoco tienen un modelo fijo de cómo actuar sobre ellas, pero en fin, no obstante sí hay ciertas formas de sensibilizar y de formar a los profesores para concienciarse y poder transmitir también a los alumnos lo que es una convivencia en democracia y una convivencia pacífica.

De hecho, estas actuaciones de sensibilización y de formación se han puesto en marcha a raíz de estos acontecimientos, pero en realidad son actuaciones puntuales que vienen a corroborar también una serie de actuaciones previas en este campo, no son exclusivamente después de estos acontecimientos, pero en fin, hay que sensibilizar y cuando se producen los hechos también hay que tener capacidad de reacción, y así ha sido en este caso.

De hecho, se organizaron estas acciones de sensibilización y de formación en los centros de profesores y recursos, por ejemplo, cursos de aprendizaje, convivencia y conflictos en los centros educativos, dirigidos a profesores y funcionarios en prácticas y que tuvieron lugar en el centro durante los días de abril. Otros cursos sobre convivencia y disciplina en los centros de secundaria, dirigido a equipos directivos, también con orientadores de secundaria y con la presencia de inspectores, es decir toda una participación amplia de la

comunidad educativa, también en el centro de profesores y recursos de Melilla durante el mes de abril.

Con estas medidas, a partir del reconocimiento y apoyo a los docentes que con su inestimable labor son los que por un lado sufren estas manifestaciones que nos traslada la sociedad a los centros escolares, pero consideramos hay que seguir estimulando este tipo de actuaciones, reforzar en todo momento la labor de los profesores y mostrar el apoyo, por supuesto, a los profesores agredidos en todo momento y también mostrar capacidad de respuesta.

En esta línea de trabajo, la Dirección Provincial de Melilla organizó unas jornadas de convivencia en torno al juego entre los días 28 de mayo y 1.º de junio, dirigidas a los alumnos de infantil y primaria, que tienen por objeto la formación de ciudadanos responsables y autónomos capaces de participar activamente en la construcción y en la transformación de una sociedad verdaderamente democrática.

En fin, ésta es la respuesta: por un lado se han puesto en marcha actuaciones puntuales que evidencian una preocupación insistente de la dirección provincial sobre estos temas, un conocimiento expreso de los hechos, que son una continuación de la preocupación que existe respecto a cualquier manifestación de violencia o de indisciplina que pueda tener lugar en los centros escolares, en este caso es el territorio de gestión del ministerio, pero como se sabe no es exclusivo de un territorio en concreto, ni siquiera de nuestro país exclusivamente.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Valcarce, tiene la palabra.

La señora **VALCARCE GARCÍA:** Señora secretaria general, desde nuestro punto de vista, los dos hechos que han sucedido en Melilla, aunque fueron coincidentes en el tiempo y causaron una gran alarma social de la que se hicieron amplio eco los medios de comunicación, desde luego son distintos en sí mismos y también el tratamiento es diferenciado.

Nosotros nada tenemos que objetar a la resolución del primer conflicto. Indudablemente, la calificación que usted ha hecho hoy aquí de esos hechos nosotros la compartimos, es un asunto muy desgraciado; afortunadamente el propio centro educativo y el profesor implicado así lo han admitido. Creemos que la resolución en el contexto del propio centro educativo, con la participación no sólo de la dirección provincial sino también del propio claustro de profesores y la dirección del centro, es satisfactoria.

A nosotros indudablemente nos causa mayor preocupación el segundo de los incidentes, un incidente en el cual un profesor fue agredido, y esta situación creemos que no se ha resuelto adecuadamente. Creemos que no se ha resuelto adecuadamente, y así se lo han hecho saber tanto la Junta de personal docente de Meli-

lla también el propio centro, como desde muchas instancias de la propia ciudad de Melilla.

Nosotros creemos que la respuesta por parte del Ministerio fue lejana y tardía, lejana no sólo por la distancia física que separa Alcalá 34 de la ciudad de Melilla, sino por el distanciamiento de los hechos allí acontecidos. Ustedes no supieron reaccionar ante la situación que allí se planteó, de tal manera que los paros que se produjeron en el resto de los centros educativos y la propia manifestación en la ciudad de Melilla así lo evidenció, porque lo que se puso allí muy en claro es la falta de reacción y la falta de respuesta adecuada por parte del Ministerio, sobre todo de sensibilidad, ante un hecho gravísimo que hirió profundamente al colectivo de profesores.

Usted ha hecho referencias a cursos en el Centro de profesores, usted ha hecho referencia a las jornadas para estudiantes, pero el problema que aquí se ha planteado es de un gravísimo enfrentamiento entre un padre y un profesor, entre los padres y el centro educativo, y ustedes no han hecho absolutamente nada, no han tomado ninguna medida en cooperación con las asociaciones de padres.

En cualquier caso, ustedes no han dado cumplida satisfacción a lo que la Junta de personal de Melilla les viene demandando, y es que resulta absolutamente imprescindible el control del acceso a los centros escolares, es absolutamente imprescindible, no es posible que una persona, aunque sea un padre de familia, pueda entrar a un centro educativo, recorrer todo el centro, buscar al profesor en el aula e incluso agredirle delante de los estudiantes, éstas son las cosas que no pueden suceder. Por ello, lo que se les está demandando es un control exhaustivo en el acceso a los centros educativos, pero también en el interior de los centros educativos, esto es imprescindible, y desde luego ustedes nada han hecho por mejorar las relaciones tutoriales entre los profesores y los padres, entre los profesores y los estudiantes.

Por tanto, a nosotros nos parece claramente insatisfactoria no sólo la reacción en su día por parte del Ministerio de Educación, responsable educativo en Melilla, sino que las medidas que se han tomado con posterioridad son claramente pobres, claramente pobres porque no abordan el problema de fondo, que es cómo hacer un control eficaz del acceso a los centros educativos y qué medidas de choque, señora secretaria general, hay que adoptar para prevenir y resolver los problemas de violencia escolar, que ya no son un hecho aislado, ya son hechos que se vienen sucediendo con una gravedad muy, muy importante.

No nos sirve de nada que esto esté sucediendo en otros países europeos, desde luego lo que está sucediendo en Melilla, y como veremos a continuación en Ceuta, está muy por encima de las situaciones de violencia que se producen en cualquier otro centro educativo de España, y nosotros en esto no nos queremos

parecer a los centros educativos más degradados de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: La secretaria general tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (Couso Tapia): Yo creo que en mi respuesta inicial a su pregunta se ha evidenciado que ha habido esta capacidad de respuesta que usted niega; conocemos perfectamente la situación que se vive en la sociedad en general en Ceuta y en Melilla y cómo deriva eso, cómo traspasa las fronteras de los centros.

Me sorprende que usted evidencie la necesidad de un control de acceso a los centros escolares, quizá se debiera aclarar esta idea porque parece que usted está demandando un control extra, un control distinto del que existe de manera natural, de manera ordinaria en los centros escolares. Probablemente el personal no docente que estuviese controlando estos accesos al centro, bien conocía al padre del alumno, cosa que es muy frecuente y puede ocurrir, o bien el padre mostró algún tipo de permiso o algún tipo de necesidad especial para hablar con un profesor y se le permitió este acceso, pero yo le digo que hay un control ordinario de acceso a los centros escolares, pero, en fin, si hay otras medidas en las que estén pensando pues también sería importante conocerlas porque me llama profundamente la atención.

Desde luego el incidente no es frecuente, yo no estoy de acuerdo, pues de su intervención deduzco que puedan interpretar que esto es habitual y es corriente en los centros de Melilla, no comparto esta visión y digamos que un incidente de estas características, aunque estos incidentes vengán relatados en la prensa, siguen siendo de una tipología que pudiéramos decir tienen un carácter extraordinario en la vida de los centros, no hay que tratarlo como si fuese una situación habitual en los centros escolares de Melilla.

Le puedo decir que el director provincial (tanto los directores provinciales como los delegados del Gobierno) está perfectamente implicado y perfectamente al tanto de todas las manifestaciones educativas en Melilla y han reaccionado con la suficiente celeridad. No solamente los directores provinciales sino que también en el Ministerio de Educación, por ser nuestro territorio de gestión, estamos perfectamente al tanto primero de la situación social en Ceuta y Melilla, y luego la situación escolar y cómo hay una relación directa entre una y otra. También puedo decirle que las direcciones escolares, con instrucciones del propio Ministerio, con trabajos del propio Ministerio de Educación, ponen en marcha cuantas actuaciones están en su mano para evitar este tipo de situaciones que lamentablemente tienen carácter extraordinario, que evidentemente han ocurrido pero que hoy por hoy tienen carácter extraordinario.

Como usted sabe, en este tipo de hechos, que comienzan con indisciplina y que pueden derivar en actos de violencia, el tratamiento adecuado muchas veces es la prevención, y de hecho las actuaciones que se han puesto en marcha tienen un carácter de reacción inmediata ante unos hechos pero también tienen un carácter de tipo preventivo, y así lo manifiesto una vez más.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (COUSO TAPIA), PARA INFORMAR SOBRE LOS PLANES DEL GOBIERNO EN MATERIA DE ESCOLARIZACIÓN DE INMIGRANTES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA SITUACIÓN PLANTEADA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000225.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia de la misma secretaria general para explicar los planes del Gobierno en materia de escolarización de inmigrantes, con especial atención a la situación planteada en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a petición del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra de nuevo la señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (Couso Tapia): Paso a exponer los temas objeto de la comparecencia.

En desarrollo de los compromisos en materia educativa para esta legislatura, se ha propuesto desde la Secretaría General el desarrollo de un Plan estatal de atención escolar para alumnos inmigrantes; esto ha sido incluido en el plan de acción del Gobierno denominado Plan Greco. El conjunto de actuaciones que deseamos llevar a cabo en este plan estatal quisiéramos desarrollarlo a través de las comisiones competentes de la Conferencia Sectorial. Para ello se está trabajando, y en la preparación de este plan se viene trabajando en la Subdirección General de Comunidades Autónomas. Concretamente, nuestras propuestas que estuviesen contenidas en este Plan estatal de atención educativa para alumnos inmigrantes quisiéramos que tuviesen los siguientes contenidos: conocer con la mayor precisión posible, con la idea de prevenir, es decir con la idea de preparar el servicio público educativo para la llegada masiva de alumnos inmigrantes, la idea sería conocer perfectamente cuál es la situación y efectivamente tener capacidad de respuesta para ello.

Quisiéramos que a través de este plan estatal se pudiese conocer cuál es la evolución del alumnado inmigrante, que conocemos en algunos sitios, pero la idea sería poder coordinar para tener un conocimiento

directo de cómo evoluciona el alumnado inmigrante; los inmigrantes escolarizados por curso; los alumnos inmigrantes por procedencias; el tanto por ciento de alumnos inmigrantes por municipios y países de procedencia; alumnos inmigrantes por nivel de enseñanza; municipios de cada comunidad autónoma con más alumnos inmigrantes; alumnado inmigrante por cada mil habitantes, porque también hay un tamaño de población crítica en la cual se hace más sensible la presencia de alumnos inmigrantes; municipios con más de dos alumnos inmigrantes por mil habitantes; escolarización de esos inmigrantes en los países de mayor número de inmigrantes; organización de jornadas de trabajo para tratar estos temas; actuaciones relativas en este plan estatal a la formación de profesores, por supuesto, ya se han dado instrucciones para ello de tal manera que en las actuaciones de formación estén incluidas acciones de sensibilización para tratar al alumnado procedente de la inmigración.

En cuanto a nuestra presencia y colaboración en programas europeos, se ha puesto de manifiesto también la idea de desarrollar al máximo actuaciones con otros países que tengan este tipo de problemáticas para conocer cuáles son esas iniciativas y qué tipo de medidas se ponen en marcha, a través ya digo de la colaboración con embajadas, porque tenemos programas de formación de profesores que se realizan con las embajadas, o a través de los propios programas con la Unión Europea, que serían los desarrollados en el Consejo de Europa y a través del programa Sócrates. Actuaciones de éstas ya están muchas de ellas en marcha; por supuesto estas actuaciones se han puesto en marcha también en los programas de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro.

Se ha propuesto también la idea de que hay que elaborar materiales didácticos específicamente orientados para motivación hacia el aprendizaje de los alumnos inmigrantes y después programas conjuntos de formación de profesorado especial y profesorado procedente de los países con cifras más elevadas de alumnos inmigrantes en España, es decir intercambio de experiencias entre profesores pero realizados aquí en España. En fin, la finalidad de este plan sería prevenir el impacto y la repercusión de las nuevas poblaciones de inmigrantes en el ámbito educativo español, favorecer la escolarización y atender de forma especializada a los alumnos inmigrantes.

Hoy día conocemos que como consecuencia de la preparación de este plan y de las bases que se están sentando, los problemas fundamentales devienen del desconocimiento de la lengua de acogida y también del desconocimiento de algunas materias de tipo instrumental para incorporarse al sistema educativo, como pudieran ser las matemáticas, pero fundamentalmente los mayores problemas proceden del desconocimiento de la lengua y de los rudimentos básicos o de las habilidades o capacidades básicas que hacen a la cultura de

acogida. Hoy sabemos que los dos elementos que mayor fricción causan en la escolarización y atención específica a alumnos inmigrantes serían esos dos tipos de actuaciones que hay que atender de manera especializada.

Quisiera referirme especialmente a que de este plan debemos dar cuenta progresiva cuando se vaya desarrollando, pero quisiera centrarme ahora en la escolarización de inmigrantes relativa a los centros de Ceuta.

A partir del presente curso, las competencias en materia de escolarización en toda España dependen de cada comunidad autónoma, excepto en Ceuta y Melilla que corresponden al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. De la formulación del tema de la comparecencia se desprende un interés en conocer específicamente la situación de Ceuta. De todos resulta conocida la situación específica de la ciudad de Ceuta respecto a los movimientos de población inmigrante procedentes no sólo de Marruecos sino de otros países y de una multiplicidad de países que complican extraordinariamente las atenciones de escolarización, por ejemplo, Irán, Irak, Argelia, Ghana, China, India, etcétera. De la misma forma que en aspectos asistenciales la ciudad se ha visto desbordada, obligando a diferentes instituciones (Delegación de Gobierno, Asamblea de la Ciudad Autónoma e Imsero, entre otras) a adoptar medidas de acogimiento urgentes y que están poniendo en marcha con planes de coordinación también para atender a entradas intensivas e imprevistas de inmigrantes, la institución escolar no resulta ajena a esta problemática, pues la obligación de escolarizar a todo menor que se encuentre en la ciudad, con independencia de su situación legal o ilegal se ha cumplido, aun cuando la posibilidad de realizar una programación rigurosa debido a las circunstancias no ha sido la deseable; no es lo mismo lógicamente un impacto de la situación de inmigración de manera ordenada que de una manera imprevisible, como ocurre todos los días y a todas horas en la ciudad de Ceuta.

Las circunstancias que concurren son básicamente las siguientes: en primer lugar, reagrupación familiar. El permiso de trabajo, aunque sea eventual, faculta a quienes tienen familiares a su cargo a solicitar la reagrupación familiar. La mera solicitud con la permanencia de los menores en Ceuta obliga a su escolarización; de esta forma, familias enteras con un importante número de miembros (6, 7 hijos) llegan a la ciudad y solicitan, casi siempre fuera de los plazos, puesto escolar para sus hijos conforme a criterios de edad, produciendo la natural distorsión en los centros.

Otra situación es la de los menores transfronterizos. Por otra parte, en la ciudad se atiende igualmente a menores transfronterizos que no pueden conceptuarse como inmigrantes, dado que sus familiares, a los que se pretende reintegrar, viven en Marruecos. Su número oscila entre 40 y 70 alumnos de diferentes edades. La Asamblea de la ciudad, en uso de sus competencias en

materia de menores, los tiene acogidos en el denominado centro San Antonio. Durante el presente curso, 32 de estos menores se han escolarizado en el colegio público Maestro Juan Morejón, previa dotación de tres profesores por el propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en concierto con Cruz Roja. De estos menores, 15 se encuentran en condiciones de asumir el próximo curso una escolarización normal y el resto recibirán las enseñanzas correspondientes a las garantías sociales que se establezcan en razón de las necesidades concretas.

Otra situación es la de los inmigrantes transaharianos. Los inmigrantes propiamente dichos son atendidos en Ceuta con carácter temporal en el centro de estancia temporal de inmigrantes hasta que pasan a la península con sus familiares, lo que no permite aventurar cifras concretas. Para su escolarización se ha proporcionado a dicho centro un profesor integrado en su propia organización y asistido en sus tareas por los servicios de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El número de alumnos de distintas edades suele moverse entre los 15 o los 20. Por lo demás, otros inmigrantes que se encuentran en la ciudad, ya sea con sus familiares ya en acogimiento previo expediente, reciben atención dentro de los grupos ordinarios de escolarización sin que respecto de ellos existan estadísticas, habida cuenta de que son residentes debidamente documentados a efectos escolares.

Es necesario hacer la observación de que el proceso de escolarización en Ceuta se ha desarrollado con arreglo a la normativa que resulta aplicable, que es el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo, y la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1997, así como las instrucciones emanadas de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, en tiempo comprendido entre el 15 de abril y el 7 de mayo, por lo que hace a solicitudes de matriculación o cambio de centro para el curso escolar 2001-2002.

Otra situación específica es la de escuelas musulmanas o coránicas. Entre la población musulmana de Ceuta cada vez con mayor frecuencia se pretende que los niños en sus primeros años de escolarización obligatoria, de 6 a 12 años, acudan a estas escuelas coránicas, basadas en estudios religiosos y del idioma árabe. Pasados estos años, pretenden la escolarización en nuestro sistema educativo con importantes carencias en materias básicas, sobre todo idiomáticas, lo que supone un problema añadido. Hasta el comienzo del curso se han presentado 45 solicitudes, pero resulta prácticamente imposible calcular el número de alumnos en esta situación, lo que se puede asegurar es que afloran en número creciente.

Otra situación complicada es la de los menores acogidos. Las carencias básicas de la población marroquí en su conjunto, obligan a familias musulmanas de Ceuta con parientes en Marruecos a acoger a menores

(sobrinos, nietos, primos, en fin personal de su familia que pasan a vivir en sus domicilios). En tales supuestos, una vez que se inicia el expediente de acogimiento por los servicios del menor dependientes de la Asamblea, se procede a su escolarización.

A lo expuesto aquí se podría añadir la situación de menores acogidos en otras instituciones, tales como la guardería permanente El Príncipe o el de mujeres objeto de malos tratos en el ámbito doméstico, supuestos que dado su pequeño número se vienen atendiendo dentro de la matrícula ordinaria.

Lo primero que destacan todos los grupos citados hasta ahora es la ausencia del conocimiento más elemental del castellano, cuestión que hace ilusoria la posibilidad de su escolarización en régimen ordinario, en mayor medida teniendo en cuenta que muchos de ellos, en razón de su edad, deben integrarse en niveles para ellos insuperables, últimos cursos de educación primaria y enseñanza secundaria obligatoria. Además, la carencia de conocimientos en materias básicas implica todavía más dificultad de atención en el régimen ordinario, siendo no obstante, tal como queda señalado, la cuestión idiomática el factor que más influye para conseguir una adecuada escolarización. Por otra parte, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está en su más favorable disposición para procurar mejorar la escolarización de inmigrantes en Ceuta y Melilla. Para ello, precisados al máximo los problemas de estos alumnos, estoy en condiciones de desarrollar a partir del curso 2001-2002 los siguientes programas, habida cuenta que no todos ellos son de aplicación a estos probables beneficiarios: potenciación de programas destinados a favorecer la inclusión social y el arraigo de alumnos, el más destacado es el de compensación educativa que incluye diferentes acciones; dentro de la atención a la diversidad, intensificación de programas que preparen para la vida adulta y laboral mediante programas de garantía social; para jóvenes de 18 a 24 años, fracasados escolarmente y sin titulación alguna, incrementar los programas de educación permanente; en colaboración con ONG y entidades sin ánimos de lucro, que el Ministerio propicie y siga desarrollando actividades encaminadas a luchar contra la exclusión social y lograr la máxima integración. Hay que hacer constar que el Ministerio viene desarrollando todos estos programas citados anteriormente, y lo que se requiere es la potenciación e intensificación de los mismos.

En lo referente a nuevas actuaciones podrían plantearse, dentro del programa Greco, programas de inmersión lingüística para alumnos inmigrantes; ciclos específicos de preparación para el empleo dirigidos a jóvenes sin titulación en edades superiores a la escolarización obligatoria desarrollados en colaboración con empresas. Todo lo que sea vinculación y orientación al empleo, cuando la edad lo permita y cuando los conceptos de base también lo permitan, se ha mostrado

como prácticas extraordinariamente satisfactorias. Hay un listado de actuaciones que se han llevado a cabo también con la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Ceuta. Desde agosto de 2000, el director general de Cooperación Territorial y alta inspección se reunió con los directores provinciales de Ceuta y Melilla y sindicatos de la Mesa Sectorial.

En el primer trimestre del curso escolar 2000-2001, ya en el mes de septiembre, hubo una reunión del director provincial de Ceuta con los subdirectores generales de Acción Educativa, de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina Presupuestaria. Ha habido una visita a Ceuta de la entonces subdirectora general de Formación Profesional para tratar precisamente los temas de adultos. En el mes de noviembre, asesores técnicos docentes de educación compensatoria fueron a tratar allí precisamente asuntos de escolarización de inmigrantes. En el mes de diciembre, la Mesa Sectorial se reúne de nuevo con la presencia de estos temas sobre la mesa permanentemente.

En el segundo trimestre ha habido también grupos de trabajo de la Mesa Sectorial sobre asuntos de Ceuta. En el mes de marzo, alumnos de la ciudad de Ceuta, y también para promover su visión más amplia de la exclusivamente escolar y centrada en su medio educativo, fueron invitados a visitar Aula. En esta coordinación de viajes se trataron también temas de escolarización de inmigrantes. Visitas de coordinación y seguimiento por parte de asesores técnicos docentes de la Subdirección General de relaciones con las administraciones territoriales y de funcionamiento de la Unidad de programas y mejora de la calidad de los centros educativos, el tema de la escolarización de inmigrantes siempre presente en estas actuaciones. Visita también de la Inspección Central a la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Ceuta. Después, reuniones continuas del director provincial de Ceuta con el director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa; nuevas reuniones de los grupos de trabajo de la Mesa Sectorial.

Y en este trimestre, en el mes de abril reunión del director provincial de Ceuta con el secretario general técnico para afrontar también temas de cómo afrontar nuevas escolarizaciones para atención a niños inmigrantes. En el mes de mayo, jornadas de coordinación con los centros de profesores y recursos de Ceuta y Melilla, con asistencia de directores provinciales y varios subdirectores generales. El 17 de mayo, reunión del Ministerio con los consejos de dirección de Ceuta y Melilla, siempre presente también la especificidad de la escolarización de alumnos procedentes de la inmigración, y recientemente hemos tenido una reunión en el Ministerio de Educación.

Hay que añadir la creación de un grupo permanente de trabajo, la propuesta de creación de un grupo permanente de trabajo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la dirección provincial, surgido de una reunión

mantenida el día 18 de mayo en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La previsión es que se cree un grupo específico de trabajo que coordine las actuaciones llevadas a cabo en el Ministerio, que se constituya en julio y que se reúna trimestralmente para coordinar todas las actuaciones que se llevan a cabo en distintas unidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Valcarce tiene la palabra.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: La escolarización de alumnos inmigrantes en nuestro país es sin lugar a dudas el mayor reto al que se enfrenta el sistema educativo español y conviene no desaprovechar este reto; sin embargo la insuficiencia, cuando no la ausencia total de medidas que no adopta el Ministerio de Educación, pone en riesgo la integración de la población escolar inmigrante.

Si nos referimos a la situación concreta de Ceuta, es especialmente grave, es especialmente grave porque en Ceuta es donde se producen, dado que además aquí es de competencia exclusiva del Ministerio de Educación, y por eso conviene que nos centremos en los problemas que allí se plantean. En primer lugar la propia escolarización. Es muy grave que derechos fundamentales no se estén reconociendo y respetando en Ceuta; y el derecho a la educación de los niños y jóvenes no se está respetando en Ceuta.

Señora secretaria general, usted sabe muy bien que hay niños en la calle, niños y jóvenes en edad escolar en la calle, y eso en nuestro país no debe pasar, no debe pasar porque nacionales en situación de inmigración legal o en la situación de sin papeles, esos niños y esos jóvenes tienen unos derechos que deben ser respetados y no se están garantizando en Ceuta, no se están garantizando porque en Ceuta hay niños y jóvenes en la calle. Pero además, el abandono temprano de la escuela es un problema gravísimo en Ceuta, un problema que usted no desconoce, un problema que no desconoce porque lo recoge la propia documentación del Ministerio de Educación.

El Sistema estatal de indicadores de la educación dice que Ceuta tiene la menor esperanza de permanencia previsible en el sistema escolar y que cerca del 30 por ciento de los jóvenes entre 14 y 16 años no están escolarizados, y entre los 14 y los 16 es una edad de educación obligatoria en nuestro país. ¿Cuáles son las razones? Evidentemente hay una razón que es muy grave porque es de su exclusiva responsabilidad, y es ser capaces de ofrecer un puesto escolar a estos niños y a estos jóvenes, porque el problema que se está planteando en Ceuta es que faltan plazas escolares, y el Ministerio de Educación lo sabe, no hay plazas escolares suficientes, luego veremos además que las que hay no son adecuadas para hacer frente a los problemas de escolarización de la población de Ceuta.

Hay una segunda cuestión, además de la falta de escolarización que es gravísima, el segundo problema es que la red de centros escolares sostenida con fondos públicos no responde de manera equitativa y justa a las demandas de escolarización. Usted sabe que la inmensa mayoría de la población inmigrante escolarizada, y estamos hablando, según el Sistema estatal de indicadores de la educación, en porcentajes superiores al 90 por ciento, están sólo única y exclusivamente escolarizados en los centros públicos y no así en los centros concertados, y éste es un problema muy serio y muy grave porque en Ceuta ya es una realidad que los centros sostenidos con fondos públicos no escolarizan por igual a toda la población, se produce una selección gravísima, una selección en la cual los alumnos inmigrantes que tienen mayores carencias socioeducativas sólo están siendo atendidos por la red pública, por los centros públicos, por la escuela pública, y no así por la escuela concertada, con las consecuencias que esto tiene. ¿Qué consecuencias tiene? Indudablemente, tres.

La primera. Usted ha hecho referencia anteriormente al ámbito europeo, al modelo europeo, y usted, señora secretaria general, no desconoce cuál es esa primera consecuencia, es lo que en Europa se llama la creación de escuelas negras. Esas escuelas son fruto y brote de racismo, de fracaso escolar y de violencia, y esas escuelas, que ya la experiencia la tenemos desde los últimos 20 años en Europa, es lo que está sucediendo en Ceuta, y está sucediendo ante la pasividad del Ministerio de Educación, ante su absoluta pasividad. Estas escuelas son sólo escuelas públicas, única y exclusivamente escuelas en la que buena parte de ciudadanos huye de las mismas. ¿Por qué? Mire, ratio alumno por aula en Ceuta, según el sistema estatal de indicadores de la educación 2000, publicado por el Ministerio de Educación, está 8 puntos en infantil y en formación profesional por encima de la media nacional; 3 puntos por encima de la media nacional en educación secundaria obligatoria. Ratio alumnos por profesor, en el caso de Ceuta 13 puntos por encima de la media nacional. ¿Esto qué significa? Masificación en los centros públicos de Ceuta, pero es que además es en Ceuta donde se producen los mayores niveles de fracaso escolar de España. Según los mismos datos del sistema estatal de los indicadores de la educación es donde la tasa de idoneidad en España es la menor, es decir donde hay un mayor número de repetidores, está nada menos que 15 puntos por encima de la media nacional, es donde hay el mayor nivel de fracaso escolar de España, en Ceuta es donde se produce una mayor tasa de abandono de estudios. Ceuta tiene, por tanto, el triste honor de encabezar todos los *rankings* negativos de los indicadores de la educación en España, y esto va unido, masificación y fracaso va unido a violencia, de la cual usted hoy no ha hecho ninguna referencia, y también es una triste consecuencia que es de libro y que la experiencia de los últimos 20 años de otros paí-

ses europeos nos advierten: la concentración de los niños y jóvenes en situación socioeducativa desfavorecida no sólo genera situaciones de segregación escolar y social, no sólo produce más fracaso escolar sino que además produce más violencia escolar.

Señora secretaria general, en Ceuta, en los cinco institutos, los únicos que hay en la ciudad, con centros que tienen más de 1.000 alumnos cada uno, en estos cinco institutos y en lo que va de curso escolar se han abierto 3.500 partes disciplinarios, esto supone que el 20 por ciento de los jóvenes entre 14 y 16 años se han visto involucrados en algún problema o conflicto escolar, algún problema de violencia escolar. Esto ha merecido el siguiente comentario por parte del Defensor del Pueblo: No es aceptable la situación escolar de Ceuta. Sin embargo, usted hoy no ha puesto sobre la mesa ningún plan de actuación ante una situación que para nosotros es gravísima.

Nosotros, señora secretaria general, le proponemos lo siguiente: no es posible ya mirar hacia otro lado, no es posible ignorar lo que está sucediendo en la ciudad de Ceuta, es necesario tomar medidas, unas medidas que tienen que ser un plan de actuación urgente, un plan de actuación urgente que tiene que atacar los problemas de fondo, y el primer problema es la escolarización y la masificación. El primer problema que hay que resolver es garantizar un puesto educativo a todos los niños y jóvenes que viven y residen en Ceuta. Para ello, señora secretaria general, es absolutamente imprescindible afrontar una política urgente de construcciones escolares en Ceuta y Melilla. Nosotros le proponemos en dos años la construcción en estas dos ciudades de cinco centros educativos nuevos, con la dotación de profesorado que ello implica. Nosotros creemos que en estos dos años hay que hacer además una inversión, como plan de choque imprescindible, de 2.500 millones de pesetas en acciones educativas y socioeducativas.

La creación de nuevos puestos escolares con estas construcciones y a la dotación de las correspondientes plantillas, sin embargo, creemos que es absolutamente imprescindible complementarlo con el reforzamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, es necesario dotarlos con profesores técnicos de servicios a la comunidad, porque en esas acciones socioeducativas es absolutamente imprescindible que se incorporen trabajadores sociales y mediadores juveniles para prevenir y resolver las situaciones de violencia que se están produciendo. Pero además es absolutamente imprescindible que se pongan en marcha acciones educativas específicas de acogimiento de los niños y jóvenes inmigrantes, pero también con la creación de aulas temporales de adaptación lingüística. Es absolutamente imprescindible que se pongan en marcha programas de garantía social para la integración de los jóvenes inmigrantes.

Si no aprovechamos ya este momento, la situación se agravará, y desde luego usted no ha hecho referencia a una medida que sí han tomado y que también la expe-

riencia europea nos aconseja no seguirla. Usted se ha referido a los jóvenes acogidos porque no disponen de familia, y ustedes han preferido una escolarización separada, una escolarización sólo en el turno de tarde y separada. Esa experiencia usted sabe que no ha dado ningún resultado, usted sabe que esa experiencia no resuelve los problemas de estos jóvenes y es una experiencia que ya le anunciamos estaría fracasada. En la pasada semana los hechos que se han producido, con la movilización de profesores y padres en la ciudad de Ceuta, desgraciadamente nos ha dado la razón.

La separación de los niños, la separación de los jóvenes no resuelve ningún problema, la segregación escolar no resuelve ningún problema, al contrario agrava todos, por eso nosotros además le exigimos que rectifique medidas equivocadas y que, por el contrario, ponga en marcha un plan integral en cooperación con la ciudad de Ceuta, un plan que debe complementar medidas sociales con las medidas estrictamente educativas, pero también una cosa es evidente, si ustedes no resuelven el gravísimo problema de escolarización, de masificación, de fracaso y de violencia en la ciudad de Ceuta, la convivencia en la ciudad será imposible.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Voy a pedir de la benevolencia de la Presidencia que mi intervención, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, se sitúe en dos estadios. Creí que venía aquí para una comparecencia sobre la escolarización de inmigrantes. Sin embargo, me he encontrado con una comparecencia, por parte en este caso del grupo proponente, no solamente sobre la escolarización de los inmigrantes, sino sobre todo el desarrollo global de la educación en Ceuta. Por lo tanto, voy a hacer referencia a ambas cosas, fundamentalmente por dos motivos: porque soy diputado por aquella ciudad y porque creo que conozco bastante mejor la realidad que algunos de los que pueden hablar sobre este tema.

Empezaré por la última parte y al final me centraré en lo que es estrictamente la escolarización de los inmigrantes. Voy a leer un documento que he preparado con sumo cuidado, y espero que nadie se asuste de su crudeza. Relataré la realidad, no hay partidismo en él, y nos enteraremos todos, espero, de una vez por todas de la realidad tan complicada que tiene la Ciudad Autónoma de Ceuta con respecto a la inmigración.

Empezaré diciendo que en esta Comisión, o casi ya en este Parlamento, va a empezar a ser necesario que cada vez que uno de los intervinientes o parlamentarios utilicen la palabra se emplee o el juramento o la promesa de decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad, porque entiendo, señor presidente, que aquí estamos para intentar solucionar problemas y no para contar historias que no se ajustan en absoluto a la realidad.

Me ha dado la sensación, en algún momento de la intervención del Grupo Socialista, que el Partido Popular llevaba gobernando veinte años. Sobre centros educativos en Ceuta voy a ser muy explícito. En los últimos cinco años, que son los que el Gobierno Popular ha tenido la responsabilidad en este país, se han ampliado cuatro colegios de educación primaria, duplicando la capacidad de alumnado; se ha inaugurado un instituto, se han ampliado dos institutos más, prácticamente duplicando su capacidad, y además hay en proyecto la construcción de dos nuevos institutos. Creo que esto puede de alguna manera ilustrar a aquellos que no lo hicieron en su momento.

Debo decir que el desconocimiento no es buen consejero a la hora de describir un problema o una realidad. La educación en Ceuta, que efectivamente depende del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, creo que ha acometido la problemática, y permítaseme la expresión, como harían los que en su caso actúan en las plazas de toros portuguesas, por los cuernos, se ha cogido la situación, realmente después de una etapa muy desgraciada para nosotros, por los cuernos y se intenta de alguna manera acotar toda esta problemática, que sí existe, pero no en el grado de gravedad que se ha venido a plantear aquí, porque, desde nuestro punto de vista, la exageración, por no denominarlo de otra forma, lo que hace es desvirtuar una realidad social, una realidad educativa y una realidad de inmigración.

Tengo que decir que, después de haber oído en la intervención anterior cuál es la pretensión —así lo he entendido o se ha desprendido de una sugerencia del Grupo Socialista—, a partir de que ellos lleguen a gobernar, que creo que será dentro de bastante tiempo, nos encontraremos con arcos de seguridad o con guardias jurados armados para un control más exhaustivo de lo que es la entrada a los colegios, cosa que me parece una barbaridad, pero eso se ha desprendido, para tener bastante más cerrado un centro que debe ser de libre acceso prácticamente a padres, alumnos y profesores. Al parecer, la pérdida de nervios de alguna persona puede conllevar a tener esto en las puertas o en los centros escolares. No voy a entrar más en este tema porque creo que con lo que acabo de decir sobre la ampliación de plazas escolares y de profesorado es suficiente para desmentir algo que ha quedado en el «Diario de Sesiones» y que la realidad, no mis palabras, desmiente.

Voy a pasar a leer ese documento, que espero se interprete de una forma correcta, para que no solamente en base a informaciones periodísticas o partidistas se conozca una realidad sobre la inmigración y sobre la escolarización de la inmigración, porque aquí, al parecer, también se pretende que un Estado pueda incluso llegar a tutelar a inmigrantes sin tener la posibilidad de hacerlo, pudiendo llegar a tener el Estado la condición de secuestrador si la denuncia viene de otro Estado. Al parecer las leyes no se conocen lo suficientemente para poder hacer este tipo de afirmaciones.

Diariamente a la Ciudad de Ceuta acceden 30.000 ciudadanos marroquíes procedentes de las poblaciones cercanas, fundamentalmente de la provincia de Tetuán, de Castillejos, de todo lo que rodea a la ciudad, ya que no se les exige visado porque hay un acuerdo de cooperación vigente y de amistad entre el Reino de Marruecos y el Reino de España.

Por cierto, la secretaria general ha manifestado que la inmigración es diversa. A los países que ella ha manifestado —Irán, Irak, Argelia, Ghana, China, India—, añadiría Pakistán, Kurdistán, o mejor dicho, kurdos en este caso, Sierra Leona, Liberia, Congo, etcétera, etcétera, etcétera. Estamos hablando de otro tipo de inmigración; de una inmigración que está recogida en un centro de estancia temporal, cuyo destino final es la península, con sus puestos de trabajo, con lo cual hay una atención específica para los niños que pudieran llegar con ellos. Estamos hablando de los inmigrantes, de los en algún momento mal llamados inmigrantes que acceden a la ciudad de Ceuta, fundamentalmente de Marruecos, de nuestro país vecino.

Muchos de los menores de esta nacionalidad acompañan a sus familiares para realizar compras de productos que luego venden en Marruecos y visitan a parientes en Ceuta para comerciar. En algunos casos, estos menores se separan de sus familias y deambulan por la ciudad, ejerciendo la mendicidad, practicando pequeños hurtos, rebuscando objetos en los contenedores de basura, y luego se reúnen con su familia o vuelven solos a sus localidades de origen, dada la proximidad existente. Para quien lo quiera entender debo decir que no existe una sola posibilidad de retener a estos niños, porque la Ley del Menor aprobada en este Parlamento entre otras cosas lo impide.

Otros menores, cuyo número es difícil de cuantificar dada la gran frecuencia de sus entradas y salidas de Ceuta, acceden ilegalmente a la ciudad donde suelen permanecer varios días buscando generalmente oportunidades para pasar clandestinamente a la península, dedicándose muchos de ellos a actividades ilícitas. La realidad está ahí y yo espero que se interpreten bien mis palabras. Se trata de un colectivo altamente conflictivo porque no han tenido nunca una oportunidad. Estamos hablando de menores que desgraciadamente han llegado al ámbito de la delincuencia como consecuencia de vivir en un país que no les ha dado la oportunidad de poder acceder a una educación o estar en el entorno de una familia normal, por decirlo de alguna forma.

De estos colectivos, 32 niños han sido en este caso tutelados por la ciudad autónoma y por el propio Ministerio, siendo atendidos en la educación necesaria para que además tengan un futuro; 15 de ellos van a pasar al próximo ciclo formativo, que eso es importante decirlo.

Muchos menores no logran pasar a la península, que es su objetivo. Estos menores conocen equipos españoles como el Deportivo o como el Barça, ya que la imagen de las televisiones europeas entra en sus casas, en

los cafetines, y creen que llegar aquí significa estar en el paraíso; desgraciadamente, ni una cosa ni la otra. Cuando no consiguen llegar a la península suelen regresar a Marruecos y algún tiempo después vuelven a Ceuta.

La falta de presencia continuada en la ciudad y el conocimiento que se tiene de la existencia de la familia de estos menores, así como algún testimonio que indica en ocasiones que son los propios padres los que envían a los menores a Ceuta para sacar algún dinero y luego regresar a sus domicilios, hace muy difícil, en puridad legal, considerarlos en situación de desamparo, y por lo tanto de acogimiento, tanto por parte de las autoridades nacionales como por parte de las autoridades locales.

Por las circunstancias descritas anteriormente, existe una diferencia sustancial entre estos menores no acompañados de nacionalidad marroquí en Ceuta y los menores extranjeros no acompañados que pudieran encontrarse en las ciudades peninsulares, al carecer de los referentes familiares, la proximidad geográfica de Ceuta y Marruecos y la facilidad de acceso y regreso rápido ya expresados anteriormente.

Al propio tiempo, no parece existir en estos menores ningún deseo de permanecer en la ciudad de manera definitiva, y mucho menos tutelados por los servicios sociales, Ceuta es para ellos un objetivo de unos días o puerta de acceso a la península, siendo casi imposible la práctica del acogimiento y tutela efectiva de los mismos porque incumpliríamos la ley. Marruecos podría llegar a denunciar al Estado español de secuestro por atender a estos niños o acogerlos simplemente, por lo cual tienen que estar en absoluta libertad. Bastante se preocupan las autoridades para convencer en un sentido o en otro que estos niños, sin que se consideren de ninguna forma retenidos, accedan a este tipo de aulas de las que se ha hablado anteriormente.

No obstante lo anterior, a fin de procurar su inserción social y atención a su protección, la Ciudad Autónoma de Ceuta, que tiene transferidas las competencias en esta materia en virtud del Real Decreto 30/1999, de 15 de enero, habilitó una antigua residencia militar, como ha dicho la secretaria general, conocida actualmente como centro San Antonio. En él se alojan unos 70 menores, no tratándose siempre de los mismos. Da la sensación de que todo el mundo conoce aquí la realidad de Ceuta, cuando en realidad son muy pocas personas. Yo llevo aquí desde 1993 y cada vez oigo versiones distintas.

De los 70 menores de que estamos hablando, 30 se encuentran en el centro con carácter permanente y han sido escolarizados porque se sabe que no tienen posibilidades de reinserción familiar en este caso, o de acogimiento familiar, o de reagrupación familiar, ya que se hace de forma distinta, no desde Marruecos hacia España sino desde España hacia Marruecos, que es donde tienen que acabar con sus familiares.

Todo esto es como consecuencia de que no puede restringirse la libertad a estos menores. Lo estoy repitiendo permanentemente para ver si de una vez alguien se entera y empieza a describir la realidad tal y como es, no tal y como le cuentan que es, o tal y como se insiste porque el criterio político puede llegar a desgastar a un gobierno o, en este caso, a un ministerio en concreto.

Las condiciones del centro San Antonio, anteriormente nombrado —el anterior gobierno de la ciudad era del grupo GIL—, eran absolutamente increíbles: falta de salubridad, hacinamiento e higiene mediocres, por no decir algo más, y sólo era aceptable la manutención de estos niños. ¿Saben por qué solamente era aceptable? Porque colabora otro estamento de nuestra sociedad, el Ministerio de Defensa. El Ministerio de Defensa es el que se encarga diariamente de atenderles en su manutención, respetando incluso, como no podía ser de otra forma, las religiones, aportando comidas que no les hacen, entre comillas, pecar en aquellas costumbres religiosas que tienen.

El actual gobierno de la ciudad ha dispuesto con carácter de urgencia una importante mejora de las instalaciones, la contratación de personal cualificado y experto en atención a los menores, pidiendo como segundo idioma el árabe —que se sepa porque ha sido denunciado desde las filas del Partido Socialista en la Ciudad de Ceuta— a estas personas que les van a atender. También debo decir que se está ampliando un programa educativo y de funcionamiento interno con acuerdos entre la ciudad y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Voy a decir algo más. Cuando se habla de la integración, cuando se habla de niños que van a una escuela, cuando se ponen como ejemplos Francia o Bélgica, se nos está olvidando, y en esto voy a ser amable, seguramente por descuido, que la lengua materna que conocen estos niños inmigrantes es el árabe, el marroquí, el argelino o el que sea. La segunda que manejan perfectamente es el francés, que además es la lengua en este caso de los países de acogida. El español no lo conocen.

Con esto creo que he intentado de alguna manera dejar un poco más claro cuál es la realidad de Ceuta para que así no haya más confusiones ni más morbo, que es lo que se crea con ciertas afirmaciones que se oyen en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: La señora secretaria general tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (Couso Tapia): En respuesta a los planteamientos de la señora Valcarce, tengo que decir lo siguiente. El relato de las situaciones que acaba de describir el diputado que ha hecho uso de la palabra ponen de manifiesto una reali-

dad social específicamente compleja en la ciudad de Ceuta. Los servicios públicos tienen que estar preparados para ello, pero con unas características de urgencia que complican extraordinariamente el escenario. No obstante, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conjuntamente con su dirección provincial, ha puesto en marcha actuaciones importantes.

Fíjense que en mi anterior intervención he puesto de manifiesto, y así ha corroborado también el diputado que ha hecho uso de la palabra, que al menos hay cinco situaciones diferenciadas en las cuales se pueden englobar a estos niños que usted ha mencionado en su intervención. Estas cinco situaciones específicas exigen centros específicos, como ya se ha mencionado también, y además una atención social y educativa directa específica que se viene manteniendo.

Quisiera decirle que lo mejor es responder con hechos que demuestren las actuaciones que se están llevando a cabo. Consideramos extraordinariamente importante que los servicios de educación tengan una dotación adecuada, y así se ha hecho. Fíjese que para este curso se ha llevado a cabo un aumento de las plantillas de un 10 por ciento (todo ello, como comprenderá, orientado a atender adecuadamente a todos estos niños en estas complejas situaciones que hemos manifestado), distribuido en todos los niveles adecuados.

En cuanto al tratamiento de la red que usted decía, lo mejor es también responder con hechos y demostrar las actuaciones que para la reordenación y mejora de la red de los centros públicos docentes se han llevado a cabo, se están ejecutando en la Ciudad Autónoma de Melilla. Es importante que las actuaciones educativas correspondientes se puedan demostrar y se puedan manifestar con hechos. Por ejemplo, actuaciones en educación infantil, primaria y especial. En Ceuta en la educación infantil y primaria se han creado 16 unidades, que suponen un aumento de 21 puestos en plantilla, se trata de regularizar la escolarización y mejorar las *ratios*. Teniendo en cuenta los apoyos de compensatoria, todos los centros tienen al menos lo que solicitan los sindicatos. En educación especial, aumento de cuatro puestos de pedagogía terapéutica para mejorar la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Vamos a ver ahora el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria. En seis colegios públicos se dejan de impartir enseñanzas de primer ciclo, pero vamos a ver lo que ocurre en otros ciclos. En institutos de educación secundaria se crean 30 puestos de primer ciclo de educación secundaria obligatoria en tres institutos. En educación especial se crean dos puestos de pedagogía terapéutica. Es decir, aquí, no solamente hay que prever lo que es la atención a las materias específicas del currículo escolar, sino todos los apoyos posibles que pueda tener esta actuación educativa. Los profesores de pedagogía terapéutica y todos los profesores de compensatoria evidentemente son un apoyo extraor-

dinario para la atención y la escolarización de estos niños. Estos dos puestos de trabajo han sido en los IES Almina y Siete Colinas.

En cuanto a la evolución de la plantilla de educación compensatoria, en el curso 1997-1998 era de 18 cupos; en el curso 2000-2001 la plantilla es de 42, y hay una previsión en el curso 2001-2002 de que la plantilla sea de 50.

Respecto a la incorporación a la plantilla de los centros del profesorado de compensatoria, hay que tener en cuenta que la adscripción fija y definitiva del profesorado a la plantilla de los centros impediría la flexibilidad en la respuesta educativa y el seguimiento puntual de las actuaciones de carácter transitorio, que son las más acuciantes y perentorias, como se deriva de la exposición de las cinco características o grupos en los cuales se puede inscribir a los niños que usted ha descrito en su intervención.

Otro tipo de actuaciones en centros de educación secundaria. Para el curso 2001-2002, el departamento, teniendo en cuenta las necesidades de escolarización y con el fin de obtener una mejora en la *ratio* grupo/profesor, ha aumentado la plantilla orgánica en los institutos de educación secundaria en Ceuta con la siguiente distribución: En total se crean 3 plazas para profesores de educación secundaria de formación profesional, 2 del grupo A y 1 del grupo B. Plantillas de equipos de orientación educativa y psicopedagógica y de equipos de atención temprana. Como he dicho antes, todo lo que sea acompañar a la atención específica en las materias del currículo escolar es extraordinariamente positivo en estas circunstancias. Los hechos demuestran que en Ceuta se aumentan 3 puestos en la plantilla de profesores de secundaria en los equipos, pasando de 5 a 8. En programas de garantía social, para el curso 2001-2002 se aumentan 2 profesores técnicos de formación profesional en Ceuta. Las plantillas de las escuelas oficiales de idiomas se aumentarán 3 plazas en los tres idiomas correspondientes: inglés, francés y árabe. La atención específica al árabe está orientada precisamente a una mejor escolarización y preparación del futuro profesorado para atender a estos alumnos.

Respecto a las obras que usted mencionaba, está previsto, en cuanto a construcciones nuevas, un centro de educación especial para el año 2002 y un instituto para el año 2003. Y en cuanto a ampliación y reparaciones, que supone una atención específica mejor a todos estos niños en estas circunstancias complicadas, se han llevado a cabo estas obras de ampliación en diez centros públicos. En lo que se refiere a otras medidas de actuación, en el estrecho marco que permite la legislación educativa vigente para atender estas situaciones nuevas que se han producido en la sociedad, y por tanto en la situación escolar, se ha puesto en marcha una actuación de importante impacto que son las aulas de adecuación curricular y atención a la diversidad.

Para dar una respuesta educativa adecuada a estos alumnos en situaciones complicadas, la Dirección Provincial del Ministerio de Educación de Ceuta ha diseñado una medida extraordinaria, las aulas de adecuación curricular. Con ellas se pretende ofrecer unas experiencias educativas más acordes con sus intereses y necesidades con el fin de remediar esta situación de abandono, de la marcha escolar. Estas unidades pretenden ser una medida de promoción educativa para los alumnos, que sin ella difícilmente podrían continuar su proceso educativo. Por lo tanto, esta medida se ubica dentro del marco de la compensación de desigualdades ante la educación. Muchas de estas desigualdades tienen su origen en factores socioeconómicos, familiares y culturales, otras veces están relacionadas con experiencias negativas del alumnado ante una escuela alejada de los intereses y necesidades de los alumnos.

La integración de todos los alumnos en una etapa obligatoria no consiste en dar la misma respuesta a todo el alumnado, sino en buscar las mejores soluciones para cada necesidad en el marco más normalizado posible. Para poder incorporarse a estas aulas, los alumnos del segundo ciclo de educación secundaria obligatoria tienen que responder a un conjunto de características, o bien derivadas de su historia escolar, como que sean alumnos que valoren negativamente el marco escolar; que presenten serias dificultades de adaptación al entorno escolar; que acumulen un retraso escolar que haga muy difícil su desarrollo educativo en un grupo ordinario con alumnos de su edad cronológica; que manifiesten deficiencias en la convivencia y serios problemas de conducta en el ámbito escolar; o que tengan otro tipo de problemas relacionados con la motivación o la adaptación al aula, por ejemplo que sólo busquen en las actividades resultados inmediatos y aplicables, alumnos que rechazan actividades escolares habituales y que se sienten mucho más atraídos por lo que son actividades eminentemente prácticas, tipo taller, en las que se percibe de forma inmediata un producto tangible. Se trata, por tanto, de adaptarse al estilo de aprendizaje del alumno.

Otros alumnos que pueden acceder a estas adaptaciones de tipo curricular, estas aulas específicas, serían a través de niveles de identificación; que garanticen que el alumno pueda identificarse al final con el sistema educativo que tiene que acogerle; se trata de que se valore positivamente el aprendizaje, por ejemplo, de un oficio para un futuro y que puedan integrarse a través de él cuanto antes en el mundo laboral.

Al disponer de un 50 por ciento del horario dedicado al ámbito práctico (taller), es importante que se perciba en el alumno una especial inclinación en este ámbito del desarrollo de su vida escolar, es decir, a través de los talleres procurar una inserción más adaptada al propio alumno hacia el sistema educativo o hacia la vida laboral. También se pretende desde estas aulas tener

una mayor relación con las familias, con sus padres o con representantes legales, en el caso de que estuvieran presentes en la ciudad. Después se pretende también desde estas aulas realizar una información continua del proceso de aprendizaje de los alumnos hacia sus familias. Se trata de un conjunto de actuaciones, además de otras propuestas de convenio con la Ciudad de Ceuta desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para hacer frente a esta escolarización específica de niños transfronterizos agrupables en estos grupos que antes hemos mencionado.

Resumiría el asunto poniendo de manifiesto la preocupación evidente por una situación; pero esta preocupación no se manifiesta en mirar a estos grupos de alumnos y a estas 30.000 personas que acuden diariamente a la ciudad de Ceuta (al final muchas de estas 30.000 personas evidentemente son alumnos potenciales que vamos a tener en el sistema educativo), sino que se trata de una serie de actuaciones, hechos, como le he demostrado, que se han puesto en marcha en estos últimos años, fundamentalmente en este curso pasado. Están previstas también para el curso que viene medidas de refuerzo en todas las posibilidades estrechas que permite el marco legal vigente.

Usted habla de que las propuestas que se hacen, o las medidas, son insuficientes y que han fracasado. Lo que está fracasado, o más bien diríamos que se puede considerar obsoleto en el sistema educativo, es una legislación que no permite una escolarización distinta que no sea por edades. Lógicamente, el sistema educativo y su legislación vigente no están preparados para problemas nuevos que han ido surgiendo en la sociedad y que muestran su máximo impacto en ciudades como la de Ceuta. Hay que flexibilizar el sistema educativo, hay que flexibilizar la legislación para que se puedan prever precisamente fórmulas de escolarización para estos niños antes de su inclusión en el sistema educativo. Si no es así, toda actuación escolar posterior se verá como un fracaso, será imposible ser permeables con unos niños que desconocen lo más elemental, que es la lengua, la cultura de acogida, y algunos conocimientos rudimentarios de aquellas materias o aquellas áreas o conocimientos previos para desempeñar un futuro trabajo, será imposible hacer en un sistema educativo que, lógicamente, no ha podido prever, porque son problemas nuevos que han ido surgiendo en la sociedad, el extraordinario impacto que tiene la inmigración en nuestra sociedad.

Se puede considerar fracasado, pero yo prefiero considerarlo obsoleto, un sistema educativo cuya legislación no permite, una vez que los alumnos están ya en el sistema educativo —lo de antes es previo al sistema educativo— atender a los alumnos en sus diferentes motivaciones y en sus diferentes estímulos.

La legislación prevé actualmente unos márgenes muy estrechos, pero se están aprovechando en tanto no se formulan los cambios, que es necesario hacer para

adecuar el sistema educativo a la nueva situación social. Se está aprovechando al máximo toda la posibilidad que ofrece la legislación y se están ideando fórmulas de escolarización y de atención social, juntamente con todos los servicios que provee la Ciudad de Ceuta, en colaboración estrecha con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Dirección Provincial y las instituciones de Ceuta.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor presidente, al amparo del artículo 203 y por las afirmaciones que el portavoz del Grupo Popular ha vertido sobre mi grupo parlamentario, le pido un tiempo de minuto, minuto y medio.

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto, señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Nosotros queremos rechazar enérgicamente las imputaciones que aquí ha hecho el portavoz del Grupo Popular. En ningún momento hemos hecho propuestas. Seguramente están más en su mente y en sus objetivos y los quiere colocar a los demás. Desde luego, ni arcos de seguridad ni medidas extraordinarias, de ninguna de las maneras. Eso seguramente está en su mente y no en la de los demás.

Ha hablado del pasado. La etapa del Gobierno socialista de 14 años ha sido muy positiva para la ciudad de Ceuta. Yo sólo le quiero dar un dato, y es desde la OCDE se ha llamado la atención a este Gobierno porque ha quebrado las inversiones en educación en España, especialmente donde tenía mayores responsabilidades, en Ceuta y en Melilla, y de allí vienen muchos de los problemas.

Se ha referido al tratamiento de los niños y jóvenes en Ceuta. Son niños y jóvenes sin papeles, pero tienen derechos. Sobre lo que ha dicho aquí el portavoz del Grupo Popular, él tendrá papeles pero desde luego es un indocumentado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Pérez.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: No esperaba otra respuesta, es el estilo habitual de la portavoz del Grupo Socialista. Debo decir que mantengo todo lo que he dicho porque me he ajustado estrictamente a la realidad. Si eso duele, lamento profundamente que esa realidad no quiera ser vista por aquellos que tienen bastante responsabilidad en lo que hoy estamos sufriendo todos los españoles, y en concreto ceutíes y melillenses, por qué no decirlo.

Debo decir que si para el Grupo Socialista las inversiones que se realizaron en Ceuta consistieron en un plan de dotaciones básicas (sin encomendarse a Dios ni al diablo fue la entrega de 5.800 nacionalidades a personas que no acreditaron en ningún momento su estancia en España, en la ciudad de Ceuta), de aquellos polvos, vienen estos lodos.

PREGUNTA:

— **DE LA SEÑORA MARZAL MARTÍNEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE DECISIÓN DEL PATRONATO DEL MUSEO DEL PRADO DE LEVANTAR EL DEPÓSITO DE LOS FONDOS DE SU PROPIEDAD EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA. (Número de expediente 181/000861.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 3 del orden del día, pregunta que formula doña Amparo Rita Marzal Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene la palabra.

La señora **MARZAL MARTÍNEZ**: Señor secretario de Estado, ¿es cierto que el Patronato del Museo del Prado ha ordenado el levantamiento de los fondos de su propiedad en el Museo de Bellas Artes de Murcia? ¿Por qué razón y dónde se van a instalar dichos fondos?

El señor **PRESIDENTE**: Doy la bienvenida al secretario de Estado de Cultura, que tiene la palabra para contestar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (De Cuenca y Prado): Intentaré contestar lo mejor que sepa y pueda a la pregunta de doña Amparo Marzal.

En efecto, el Real Patronato del Museo Nacional del Prado, en su sesión plenaria celebrada el 14 de diciembre de 2000, determinó solicitar del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la elaboración de la orden ministerial pertinente para el levantamiento definitivo del depósito de todas las obras pertenecientes a la colección estable del Museo del Prado y que estuvieran depositadas en el Museo de Murcia. El traslado de esta orden ministerial lleva fecha de 25 de enero de 2001.

La razón de ese levantamiento de depósito no es otra que las obras de remodelación de la sección de bellas artes del Museo de Murcia. En mayo de 2000, la dirección del Museo de Murcia solicitó permiso al director del Museo del Prado para trasladar las obras depositadas a un edificio situado en la calle Sierra Espuña de la ciudad de Murcia. Posteriormente, en el mes de julio, siempre del año 2000, el Museo de Murcia comunicó que, para velar por una mejor conservación de las piezas, las obras iban a ser trasladadas a las dependencias de la Policía Nacional en el término municipal de Sangonera la Verde, a 12 kilómetros de la ciudad de Murcia, y donde ya se encontraba la colección de bellas artes del museo murciano.

Ante esa comunicación, la dirección del Museo del Prado decidió enviar a uno de los técnicos de su plantilla a Sangonera la Verde con el objeto de comprobar las condiciones del edificio: espacios, control de temperatura y humedad, condiciones de seguridad y cuales-

quiera otras circunstancias que pudieran afectar a la conservación idónea de las obras depositadas.

Realizadas esas comprobaciones, ese mismo técnico del Museo del Prado supervisó personalmente el traslado de todas las obras, a excepción de tres, que por su gran tamaño hubieron de ser alojadas en el centro de conservación y restauración de la región de Murcia. El resto ha permanecido en el citado cuartel de la Policía Nacional, aislado de las otras dependencias del edificio por una puerta metálica.

Más tarde, y a la vista de diferentes informes, la dirección del Prado consideró que el cuartel de la Policía Nacional de Sangonera la Verde, apto para una estancia breve, no era el lugar idóneo para la permanencia prolongada de obras de arte adscritas al Museo Nacional del Prado. Así, el 14 de diciembre de 2000, el Real Patronato del museo informa favorablemente el levantamiento definitivo del depósito y solicita del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la orden ministerial que he mencionado al principio de estas palabras.

Tras varias conversaciones con el Museo de Murcia, hemos previsto que las obras de arte aún depositadas ahí sean recogidas en fecha inminente. Cuando lleguen a Madrid, las obras serán almacenadas: las que correspondan cronológicamente al siglo XIX, que son la mayor parte, permanecerán en los espacios cedidos al Museo del Prado por el Museo Nacional de Antropología en su sede de la calle Juan de Herrera de Madrid; las correspondientes a siglos anteriores se almacenarán en el propio Museo del Prado. No obstante, y dado su estado general de conservación, que no es el óptimo, muchas de ellas habrán de ser restauradas.

Concluidas las obras de remodelación del Museo de Murcia, obras de todo punto imprescindibles, especialmente en materia de climatización, el Museo del Prado estará plenamente abierto a estudiar la solicitud de un nuevo depósito en Murcia. Por lo demás, me consta que la comunicación entre el Museo del Prado y el Museo de Murcia es fluida y constante.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Marzal tiene la palabra.

La señora **MARZAL MARTÍNEZ**: Señor secretario de Estado, le agradezco mucho su información, que sin duda ha sido prolija, pero creo que, a pesar de todo, ha sido usted económico con la verdad, es decir, no me la ha facilitado toda. Dice usted mucho, y dice usted verdad, pero no del todo, no completa.

El consejero de Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia ya confirmó en su día el levantamiento del depósito, tal y como usted me lo acaba de confirmar. La versión que él dio era que se trataba de un trámite de carácter habitual, de un movimiento de las piezas para que el Museo del Prado las revise, las actualice, las recupere y las restaure, cosa, decía él, yo creo que dirigiendo los tiros hacia el anterior Gobierno socialista pero vol-

viéndose las piedras contra su propio tejado, que nunca se ha hecho en la historia de la comunidad autónoma.

De todas maneras, creo que las cosas no son tan simples. Puedo afirmar, y además digo que fuentes del propio Museo del Prado me lo han confirmado, que el levantamiento del Museo de Murcia tiene que ver en parte con la desaparición de una escayola, fechada en los años veinte, pérdida que se produjo hace aproximadamente unos diez años, según el oficio de remisión, en fecha indeterminada. Pienso que, después de diez años, tarde vienen ustedes a ajustar las cuentas.

Esa pérdida, a su vez, está directamente relacionada con el digamos tirón de orejas que el Tribunal de Cuentas les ha dado a ustedes por no controlar y conservar sus fondos adecuadamente, y vuelvo a las palabras del consejero de Cultura de Murcia: revisar, actualizar, recuperar y restaurar es algo que nunca se ha hecho en la historia de la comunidad autónoma. Creo que podría dar su partido, el mismo del consejero, a su vez un tirón de orejas a éste, al consejero, por ponerles en evidencia, porque su opinión coincide con la del Tribunal de Cuentas.

Quisiera saber, y es lo que más me preocupa, si el levantamiento de un depósito es algo habitual. ¿En cuántas comunidades autónomas se ha hecho? Me parece que es Murcia en la primera en la que se hace, pero tengo noticias de que las demás comunidades podrían venir después, que se van a seguir levantando depósitos en otras comunidades.

Me parece que se ha utilizado la escayola, en este caso las obras que usted está diciendo, como excusa para atreverse con una comunidad que pueden ustedes considerar como más débil e iniciar de este modo un proyecto de mayor envergadura, porque el informe del Tribunal de Cuentas menciona, por ejemplo, 479 obras sin localizar y 28 destruidas ¿Van ustedes a utilizarlas como nuevos pretextos para continuar con el resto de los levantamientos de depósitos?

Yo les diría, señor secretario de Estado, con todos mis respetos, que conviene que se quiten ustedes la máscara porque queremos saber cuál su plan, cuál es el calendario que tienen, cuál es la próxima comunidad que va a verse obligada a devolver sus fondos en depósito, porque no es casualidad el que todo este proceso esté coincidiendo con el nuevo proyecto del Museo del Prado y la consiguiente remodelación de los fondos del siglo XIX en el Casón del Buen Retiro. Lo dicen fuentes bien informadas del propio Museo del Prado; parece que quieren ustedes, a golpe de instrucción, que todas las obras del Prado dispersas vuelvan a Madrid para reorganizarlas a su gusto. Que se preparen las comunidades autónomas restantes, en Murcia ya sabemos de lo que se trata ¿Cuál será la próxima? Sus intenciones están claras, le voy a poner un ejemplo muy concreto.

El pasado 24 de mayo, sólo unos días después de que se destapase este escándalo, el presidente del Patronato dio una conferencia en el Club Siglo XXI sobre el futuro del Museo del Prado. El texto se distribuyó a la pren-

sa. En él se incluía un párrafo, que el señor Serra no se atrevió a leer, referido precisamente al reagrupamiento de los fondos dispersos, en relación con los cuales se trataría, decía, de iniciar una política de revisión de los antiguos criterios de depósito, así como de tener en cuenta las necesidades futuras del Museo del Prado. Esto fue lo que escribió, pero no leyó.

Creo que las intenciones son evidentemente claras, pero lo peor es que además lo quieren ocultar, lo están ustedes intentando hacer por la puerta de atrás, por eso el señor Serra omite deliberadamente este párrafo, y yo pregunto, ¿no son ustedes los que siempre han dicho que deseaban que todo lo relacionado con el Prado estuviera enmarcado en el consenso parlamentario?

Mucho nos tememos, por el contrario, que estén ustedes pensando que sea simplemente el Patronato, al margen del Ministerio de Cultura, quien pueda decidir el levantamiento de los fondos o su distribución. El Patronato, como usted sabe, está formado por personas de reconocido prestigio en sus respectivas profesiones, no todas relacionadas con el mundo del arte, pero fuera del control del Ministerio de Cultura y de los responsables políticos. Así parece que se plantea en el borrador de la ley que están ustedes elaborando y a punto de presentar, que el Prado, constituido como órgano gestor, pueda mover libremente los fondos sin pasar por el control del Ministerio de Cultura.

Los socialistas queremos que el tratamiento del Prado disperso se abra a debate público, como se lo venimos exigiendo para todo el proceso de cambio jurídico que pretenden impulsar en el museo. Denunciamos que están ustedes actuando con total secretismo y de espaldas a la sociedad, denunciamos que quieren ustedes reservar para unos pocos la gestión del museo, invalidando a la opinión política más cualificada, y de alguna manera que quieran ustedes privatizar la gestión de una institución de extraordinaria importancia dentro de la cultura española.

Por último, ustedes, que tan amantes dicen ser del consenso, y especialmente en este tema, ¿por qué no usan el Parlamento para redefinir lo que es el Prado disperso en un Estado llamado de las autonomías que ustedes parecen ignorar completamente?

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (De Cuenca y Prado): La verdad es que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no contempla la eventualidad de modificar su política actual de depósitos en las diferentes comunidades autónomas; otra cosa es que en el seno del Patronato se haya comentado insistentemente —en algunas de las reuniones a las que he asistido yo así ha sido—, el tema del levantamiento de depósito de algunas piezas, fundamentalmente atendiendo a su grado de conservación y

a la peligrosidad en que podrían estar esas piezas con respecto a su futuro, pero en ningún momento con ánimo de herir a ninguna comunidad autónoma.

Ha aludido usted también al tema de la ampliación del Museo del Prado. Es un tema que ha sido objeto de amplio consenso con el principal partido de la oposición y que en ningún momento eso va a suponer que vayan a recuperarse masivamente los fondos alojados en las distintas comunidades autónomas para que puedan ser exhibidos en el Prado.

Hay que decir de una vez por todas que la ampliación no se efectúa para que quepan más cuadros, sino, sobre todo, para que la colección existente, inmejorable colección existente, pueda exhibirse en mejores condiciones, o sea, el tema de la ampliación no debe ligarse en ningún momento al tema de la recuperación de fondos, pero sí hay una sensibilidad que yo he palpado en el seno de la Patronato según la cual hay que revisar la política de depósitos.

Creo que el tema del Prado disperso, como S.S. ha dicho, sí es importante. Es un tema que podría ser objeto perfectamente de conversaciones con el principal partido de la oposición y creemos que hay que atender también a lo que nos digan los expertos del Patronato.

Tanto el partido de la oposición como el partido del Gobierno debemos tener en cuenta lo que nos digan los expertos. Lo que nos están diciendo los expertos hasta el momento es que hay que revisar la política de depósitos. La verdad es que no creo que haya ningún tipo de ensañamiento personal con Murcia, y mucho menos por el tema de la escultura perdida, asunto lamentable en cualquier caso porque, como usted ha dicho muy bien, el Tribunal de Cuentas alertó acerca de unas cifras extraordinariamente penosas relativas a la pérdida de unas piezas y deterioro de otras en un número considerable. No por ello, no porque esas cifras sean más abultadas debemos dejar de lamentar la pérdida de la escultura de Julio González en el Museo de Murcia. Lo que sí le aseguro es que en ningún momento ha habido relación causa-efecto ni intención de castigar a la Comunidad de Murcia por la pérdida de esa escultura, sino que ha dado la casualidad de que la prolongación de esos fondos en la ubicación nueva era excesiva, y entonces los técnicos, solamente y simplemente los técnicos, fueron los que decidieron que se levantarán los depósitos.

Le vuelvo a decir que se estudiará, una vez producida la ampliación, con la generosidad diríamos mayor en estos casos, la devolución o el reintegro, previa petición, naturalmente, a la Comunidad de Murcia de los depósitos que crea pertinentes, porque el Prado no va a poder, evidentemente, exhibir todo su fondo, y mucho menos recuperar todas las piezas que tiene depositadas en las comunidades autónomas. Se va a redefinir una política de depósitos, pero en ningún caso atentando contra las comunidades autónomas y albergando en la zona expositiva del Prado, el nuevo Prado ampliado,

todas las obras que pudieran ser objeto de esta nueva política de depósitos.

En cuanto al modelo del Prado, esto es algo que hay que meditar. Lo que no cabe la menor duda es que el Prado necesita una mayor flexibilidad. Hay que estudiar cuál es el modelo mejor para adquirir esa mayor flexibilidad. Yo creo que el modelo propuesto por el presidente del Patronato es adecuado. Hay que estudiar la viabilidad de ese modelo y, perdonen la palabra, su optimización, en el sentido de que siempre caben mejoras con respecto a ese modelo. A nosotros no nos cabe la menor duda de que instituciones como el Prado deben tener mayor flexibilidad, pero yo creo que eso es más bien objeto de otro debate, no del que hoy nos ocupa.

La sensibilidad que nosotros creemos tener con la Región de Murcia para mí es evidente, en el sentido de que usted sabe perfectamente cómo el Museo de Arqueología Subacuática de Cartagena —porque además me parece que me hizo usted una pregunta en algún momento al respecto— ha tenido unas vicisitudes bastante lamentables. La Intervención General del Estado dijo que no se podían meter en el mismo paquete proyecto y obra, se paró aquello de una manera lamentable y después nosotros recurrimos. El Consejo de Estado nos ha dado la razón y creo que muy pronto va a pasar al Consejo de Ministros y vamos a tener ese proyecto en el que estamos tan enormemente interesados tanto el Ministerio como la Comunidad de Murcia. Quisiera terminar mi intervención insistiendo en que no hay relación causa-efecto entre la pérdida de la escultura y el levantamiento de depósito.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA (DE CUENCA Y PRADO), PARA INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE SU MINISTERIO EN MATERIA DE APOYO A LA ACCIÓN CULTURAL DE ESPAÑA EN EL EXTERIOR Y LA CREACIÓN DE SEACEX (SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000272.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4 del orden del día, que es la comparecencia suya para explicar la política de su ministerio en materia de apoyo a la acción cultural de España en el exterior y la creación de la Sociedad Estatal de Acción Cultural en el Exterior, a petición del Grupo Parlamentario Socialista. Para ello tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (De Cuenca y Prado): La proyección exterior de la cultura española viene siendo uno de los objetivos fundamentales del Gobierno en estas dos últimas legis-

laturas. De acuerdo con esa relevancia, ha sido y es también asunto de estudio permanente en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales. Se trata, como todo el mundo puede entender, de un objetivo interdepartamental que implica también de manera muy singular al Ministerio de Asuntos Exteriores. En calidad de tal, queda sometido ese objetivo a las tareas de orientación y coordinación que ejerce el Consejo de Política Exterior, recientemente creado en nuestro país, que agrupa a los Ministerios de Asuntos Exteriores, Economía y Educación, Cultura y Deporte.

El objetivo fundamental de las políticas de proyección exterior de la cultura española es afianzar en el mundo el conocimiento de nuestra cultura, nuestras creaciones artísticas, literarias, etcétera, pasadas y presentes, nuestro papel en el contexto de la cultura universal, la relevancia de la lengua española como vehículo de comunicación de una cantidad creciente de personas.

Tal y como la ministra de Educación, Cultura y Deporte ha expuesto ante el Consejo de Política Exterior, estos objetivos generales han de articularse en políticas concretas en función del área geográfica de que en cada momento se trate. Grosso modo entendemos que esas áreas son esencialmente tres: Hay un área de proyección cultural consolidada, que se pueden imaginar que es el ámbito iberoamericano. La presencia cultural de España en Iberoamérica es profunda y creciente y se vertebra sobre políticas de cooperación en las que aspiramos a conseguir una atmósfera de diálogo permanente.

Existe una segunda área, que denominamos como de proyección cultural incipiente y que abarca distintos escenarios, pero todos ellos del mayor interés: Brasil, Estados Unidos de América y el Extremo Oriente, donde está una nación como Filipinas que tanta relación ha tenido con España. Aunque se trata de áreas de muy diversa entidad, cada una de las cuales requiere un tratamiento específico, todas ellas caben bajo un objetivo común: mantener y potenciar la presencia de la lengua y la cultura españolas, muy especialmente en el ámbito de la educación. Tenemos, por último, un área que hemos denominado como de proyección cultural cooperativa, que se corresponde con el ámbito de la Unión Europea y donde la relación cultural sólo puede entenderse bajo la forma de intercambio en el seno de una comunidad de intereses horizontales. Esta descripción de áreas con objetivos concretos en cada caso inspira la acción cultural exterior no sólo de nuestro Ministerio, sino también de las otras instancias que participan en la proyección cultural española fuera de nuestras fronteras.

Desde el punto de vista material, la acción cultural exterior del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se canaliza a través de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura, a lo que hay que sumar la perma-

nente actividad externa de las diversas unidades de este departamento, y dentro de la Secretaría de Estado: las giras del Inaem, las exposiciones de la Dirección General de Bellas Artes, la presencia en ferias internacionales del libro de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, o de festivales cinematográficos a cargo del ICAA, etcétera.

A título de ejemplo, en este primer año de legislatura hemos desarrollado casi un centenar de actuaciones en el exterior, entre las que podemos citar las siguientes: Programas España en Panamá, España en Marruecos y España en Brasil, todos ellos en el marco de los correspondientes convenios de intercambio cultural. En los tres casos ha sido sobresaliente la presencia del Inaem y de la Dirección General del Libro. Giras de la Orquesta Nacional de España en Estados Unidos, con gran éxito, y de la Joven Orquesta Nacional de España en el Concertgebouw de Amsterdam. Presencia de España como país invitado en las ferias del libro de Río de Janeiro, La Habana, especialmente de Guadalajara, que es la principal feria del libro del mundo iberoamericano, y que ha sido la que ha tenido más éxito en estos últimos años desde el punto de vista comercial y de presencia cultural. La ubicación de Guadalajara también propicia un mercado importante en Estados Unidos de América. Exposiciones como El Galeón de Manila, que además de tener lugar en Sevilla tuvo lugar en México, en el Museo Franz Meyer; o de la Murillo, en Munich, así como las que la Sociedad Estatal Carlos V y Felipe II, precisamente la sociedad nutricia, el *alma mater* de esta nueva sociedad estatal Seacex, ha ido realizando en España y en el extranjero, que es donde nos interesa ahora subrayar este tipo de actuaciones. Ha habido también un ciclo de cine español en Los Angeles, y les cito estas actuaciones sólo a guisa de ejemplo, son casos concretos que hablan de la vitalidad de la presencia de la cultura española fuera de España.

Otro ejemplo: en 2001, las unidades del Inaem van a realizar en total más de un centenar de actuaciones en 31 de países de todo el mundo; y si me permiten un nuevo ejemplo, añadiré el hecho de que España haya sido elegida para presidir el Consejo Internacional de Archivos. Una archivera española, subdirectora general de Archivos, Elisa de Santos, ha sido elegida presidenta, por primera vez una mujer y por primera vez una española o un ciudadano o ciudadana en este caso española, en un momento que una institución como el Consejo Internacional de Archivos aborda algo tan crucial como la entrada de archivos, y también de bibliotecas, de todo el mundo en las nuevas tecnologías informáticas. Son datos que hablan claramente de cómo se percibe desde el exterior el vigor y la riqueza de la cultura española.

Otro dato que todos ustedes conocen, la selección de seis nuevos bienes culturales españoles como patrimonio de la Humanidad. En estos últimos meses, yo creo

que en este último año, en dos reuniones, ha habido cinco por un lado, y uno por otro, lo que convierte a España en el país del mundo con mayor número de bienes de este tipo, por delante de Italia. Y el trabajo continúa, el programa de nuestra proyección cultural exterior para los próximos años intensifica esta presencia, especialmente en Iberoamérica, en Europa y en Estados Unidos.

Toda esta actividad converge con la que ejecuta el Ministerio de Asuntos Exteriores a través de sus órganos correspondientes, y en lugar principalísimo hay que citar el trabajo que desarrolla el Instituto Cervantes, que está efectuando una labor unánimemente reconocida en la difusión de la lengua y de la cultura españolas.

En este contexto, y perdónenme lo prolongado del prolegómeno, la creación de la Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, la llamada Seacex, que sustituye, como ya he dicho, a la Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, viene a dotar a nuestra proyección cultural de un órgano ejecutivo que por lo que a nosotros respecta estamos convencidos de que podrá desarrollar una excelente tarea para agilizar todas las políticas ya en marcha.

Esta sociedad, compuesta a partes iguales (50 por ciento) por los Ministerios de Asuntos Exteriores y Educación, Cultura y Deporte, sin perjuicio de que en el consejo de administración, como en todos los consejos de administración de sociedades estatales, haya también miembros de Hacienda y de Presidencia del Gobierno, cuenta ya con un programa de actividades propuesto por nuestro departamento y que habrá de ser discutido en su consejo de administración, propuesto por nuestro departamento, y lógicamente también propuesto por el departamento de Asuntos Exteriores.

A título de avance puedo transmitir a SS.SS. algunas de las iniciativas ya en marcha por parte de la Seacex. Démonos cuenta que Seacex ha echado a andar en el primer trimestre del año 2001 y que ya prevé algunas de sus exposiciones, porque fundamentalmente su labor se va a centrar en la organización de exposiciones, a finales de este mismo año. A finales de este mismo año se exhibirá en la Biblioteca Nacional, y después viajará a Bruselas, una importante exposición sobre esmaltes medievales que se titula De Limoges a Silos. Con posterioridad a esta exposición inicial van a tener lugar otras muestras, como la titulada Guatemala precolombina y virreinal, que va a acompañar a la cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe y que en Madrid probablemente, porque todavía no hay seguridad de ubicación de espacios, tendrá lugar en el Centro Cultural de la Villa y viajará probablemente también a Viena.

Otra exposición sobre los «ismos» en torno a Ramón Gómez de la Serna quizá, y sería lo deseable, viajará, desde luego viajará, porque todas estas exposiciones

están pensadas para viajar, pero deseábamos que fuera Buenos Aires el destino de esta exposición, un lugar tan ramoniano y donde Ramón Gómez de la Serna vivió tantos años. Desde luego también Madrid podrá disfrutar de la contemplación de esta muestra. Otra exposición importante es Erasmo y el erasmismo en España, que va a celebrarse en Salamanca coincidiendo con la capitalidad cultural europea de dicha ciudad y que viajará a Rotterdam, la ciudad natal del gran humanista. Y por último, entre los proyectos ya consolidados, hay otros muchos en marcha, hay una exposición de 25 años de diseño en España, prevista para llevar a Milán, diríamos que es la Meca del diseño en Europa, y a Berlín o a Londres, esto todavía se discute.

Importa subrayar que todas estas iniciativas convergen con líneas concretas de la política exterior española, por ejemplo la difusión de la moda, con la cooperación del Ices y de otros organismos, dado que la presencia de la moda española en el exterior es cada vez más relevante, pero que estas iniciativas por sí mismas, al margen de que actúen junto a líneas concretas de la política exterior española, actúan, me parece, como vectores autónomos de proyección cultural, y me parece que no otro debe ser el objetivo de la acción cultural española en el exterior.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Leguina.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Bienvenido, señor De Cuenca. Esto, que iba a ser una interpelación por parte del Partido Socialista, se ha convertido en una comparecencia. De todas formas, con muy buen criterio ha centrado usted la parte final de su intervención en Seacex, que mi intervención se podría titular: El malestar en la cultura y Seacex, aunque Freud, autor del libro «El malestar en la cultura», no era aficionado a las pastillas, la verdad es que Seacex tiene nombre de medicamento, el nuevo bálsamo de fierabrás quizá de la política cultural española. Esta sospecha viene avalada por el hecho de que su secretario, el de la sociedad, se llama nada menos que Pedro Ramón y Cajal, aunque yo no creo que tenga nada que ver con la histología todo esto.

¿Pero qué es Seacex?, o mejor dicho, ¿para qué sirve esta sociedad? Algo nos ha dicho usted, vamos, nos ha dicho que hace exposiciones, aunque lo ha dicho muy elegantemente, pero parece que algo más. Su nacimiento, para hacer un poco de historia, parte de Exteriores y de Hacienda, y Cultura se entera por los periódicos. A continuación vino un lío mediático con una foto montaje de boxeo entre usted mismo y el otro secretario de Estado incluida. La secuencia puede ser así: uno, don Miguel Ángel Cortés da una rueda de prensa para anunciar el feliz parto de esta cosa; dos, los medios de la derecha montan el pollo, señalando el malestar del Ministerio donde está la

cultura, que es el suyo; tres, la ministra Del Castillo asegura que el consejo de administración de Seacex aún no se ha constituido, a lo que el señor Cortés replica que no sólo dicho consejo existe sino que ya ha mantenido varias reuniones, todo lo demás mezclado con asuntos y querellas personales que desde luego no hacen al caso.

Seacex, según su director el señor Elorza, pretende colaborar con todos: Salamanca, capital europea de la cultura, el milenario de Silos, etcétera, al parecer lo mismo vale para un roto que para un descosido. Cito textualmente: España es España, empezamos con una tautología infalible, esto dice el señor Elorza. España es España, y todo el que quiera sumarse o solicitar nuestro concurso, desde la parcela de la Administración que sea, lo va a tener, eso ha dicho.

¿Qué le gustaría hacer?, se le pregunta al señor presidente de Seacex. Y él contesta: Destruir mitos, pues vivimos en un mundo que alimenta mitos. Después de esta declaración tan amplia y tan antimitológica, confieso que me gustaría saber la opinión del señor Elorza, que no está aquí, sobre el bautizo de la nueva fundación propiciada por Exteriores, otra nueva, que se llama Fundación Carolina, y se llama Fundación Carolina en honor de don Carlos de Gante, Carlos de Habsburgo, Carlos V, que como todo el mundo sabe, fue contemporáneo de Cortés, pero no de don Miguel Ángel, de don Hernando. ¡Hombre!, para buscar un nombre menos conflictivo se podían haber buscado ustedes —ustedes es mayestático en este momento— el nombre de Fray Bartolomé de las Casas, que también como se hace vale lo mismo para un roto que para un descosido.

Pero el señor Cortés, esta vez don Miguel Ángel, dice también algo que coincide con lo que usted nos ha insinuado: La Seacex —dice don Miguel Ángel Cortés— es sólo un organismo para la realización de exposiciones internacionales. Bueno, nos quedamos sin saber todavía qué es Seacex.

Desde mi punto de vista, y en términos castizos, Seacex es un chiringuito, uno más, un escaparate, cuya viabilidad y permanencia son un arcano, cosa que no debiera de ser porque es una sociedad estatal y las sociedades estatales debieran tener plazo y misión muy concretas.

Mire, hay un personaje, creo que es de Wenceslao Fernández Flórez, usted me puede corregir, al que todos llamaban “*fas que fas*” en gallego, haces que haces. La Seacex me lo recuerda, el Gobierno hace que hace, hace que hace política cultural en el exterior, pero en éste y en otros casos, no en todos, ¡joj!, pero en éste y en otros casos sólo se ocupa de eventos, conmemoraciones, exposiciones y otros saraos, y yo la verdad creo que es una pena, primero se suprimió el Ministerio de Cultura y luego se le ha dispersado, una diáspora que tiene el riesgo de acabar, señor De Cuenca, en holocausto. Quizá por eso el señor Elorza, tan citado aquí

por mí, claro, declara sic: Una de las cosas que me gustaría contribuir a aclarar es qué fue de los judíos españoles, qué fue de Sefarad. Mire, señor De Cuenca, déle usted una beca de estudios.

Pues bien, ante lo efímero y mediático, perdón por la redundancia, cabe plantearse la política cultural en serio, como una acción gubernamental permanente, cotidiana, pesada, sí, usted lo sabe bien, pero eficaz. No digo que no tengan una parte de esa política, y esa política está en Cultura, en el ministerio al que usted pertenece y del que es secretario de Estado. La política de promoción cultural de la producción española en el exterior no puede estar en el Ministerio de Exteriores, ello equivaldría a colocar allí la política de pesca, la industrial, el comercio exterior, y hasta el Banco de España, que ya no va a emitir pesetas. El Ministerio de Exteriores existe, aparte de sus competencias propias, para apoyar el conjunto de las políticas, entre ellas la cultural, pero no debe administrarlas una a una. ¿Por qué Cultura sí y las demás no, señor De Cuenca?

Mire, yo no le quiero meter a usted en un lío, de verdad, pero da la sensación, y algo más que la sensación, que se está adecuando la Administración a las personas y no las personas a los esquemas orgánicos de la Administración, y esta adecuación al revés es una perversión, tiene unas componentes personales que saltan a la vista y que yo no quiero entrar en ellas, primero por el aprecio personal que debo de tener a quienes son y han sido secretarios de Estado de Cultura, y en segundo lugar porque meterse en ese jardín para un grupo político es un jardín que yo no aconsejaría a nadie, pero el jardín existe.

Sinceramente, y termino, creo que ustedes en el Ministerio de Cultura debieran de asumir todo lo que es la dirección política de la política cultural en el exterior, y desde luego, y esto es una crítica o un punto de vista que difiere yo creo incluso de sus propias palabras, usted ha estado hablando, por ejemplo, de presencia española en el exterior, de proyección exterior, me gusta más la expresión promoción de la producción cultural en el exterior, y eso es una cuestión que no se hace sólo ni principalmente con exposiciones ni con otras exhibiciones, sino con un trabajo que, querámoslo o no, lo hacen los trabajadores, los técnicos y la dirección política que usted representa en el Ministerio de Cultura, y si no lo hacen ustedes, no lo va a hacer nadie.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por comparecer con este tema, porque esto tiene algo de lo que se suele decir que al final los curas el domingo acaban sermoneando

diciendo que hay que ir a misa a los que tienen delante, en lugar de sermonear al ausente, que es el que realmente precisaría el sermón en esa ocasión; por tanto usted está aquí para que nos quejemos de lo que han hecho otros, porque yo no puedo más que compartir palabra por palabra prácticamente la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, aunque lamentablemente lo haga con un tono mucho menos agradable como el que caracteriza al portavoz socialista en este caso, porque realmente todo sería tan simpático como da la impresión que es si no estuviéramos hablando de dinero público, porque al final resulta que todos nos respetamos mucho, y ninguno queremos realmente criticar a nadie. Decía el señor Leguina: ¿Cómo voy yo a personalizar o a criticar a quien ha sido secretario de Estado de Cultura? Entonces, los unos por los otros, en otros ministerios realmente también nadie quiere crearse problemas, y mientras tanto la única institución o la única parte de la Administración, vamos a despersonalizarlo un poco, que sí tiene un proyecto y que sí está dispuesto a pelear por sacarlo adelante, lo está haciendo, a costa de dinero público y a costa de una dispersión de recursos y a costa de privar recursos que tendrían que estar en otros lados, primero tendrían que estar en la sociedad civil, empece-mos por ahí.

El famosísimo, a nivel de la Unión Europea, principio de subsidiariedad, si en algo rige es en la promoción de la cultura. Yo no me apunto en este momento al discurso sencillo de la desaparición del ministerio ni mucho menos, conceptualmente sí quizá, no ahora, no lo voy a pedir puesto no lo voy a pedir, creo que tiene su papel el Ministerio de Cultura, creo que tiene su papel en el impulso público a la cultura, lo tiene, sin ninguna duda, y lo tiene también en España hoy por hoy. A partir de ahí, la proliferación de instituciones que hacen por sí solas, o que pretenden hacer por sí solas aquello que debería hacer la sociedad con el apoyo de los poderes públicos y con la financiación complementaria de los poderes públicos, eso sí me parece ya un principio de perversión. Si encima esas instituciones, como también decía hace un momento el portavoz que me ha precedido, no nacen de una elaboración seria, conceptual, políticamente justificable de quién hace qué, sino que nacen sencillamente de un reparto de personas y de juguetes atribuibles a determinadas personas, y que las personas, en función de su cargo, de la necesidad de ocuparse o de encontrarse especialmente cómodas en un determinado sector desarrollen una determinada actividad, eso es otra perversión. Y si eso lo que acaba siendo es no sólo, que ya sería malo, el corrimiento de una parte del organigrama a un Ministerio que no le corresponde, sino por la propia lógica estudiada desde hace muchos años de la Administración Pública, la duplicación, porque si hubiera, insisto, un simple movimiento de organigrama de

Cultura a Exteriores, ya nos parecería mal, pero lo que previsiblemente, por no decir con absoluta certeza, va a ocurrir es que tendremos dos, dos mejor que uno, y evidentemente toda la actividad exterior del Ministerio de Cultura, que usted ha descrito en los prolegómenos de su intervención y que ha definido algo así como la acción externa de las propias direcciones generales, que me parece perfecta, y la Dirección General de Bibliotecas se relaciona por un lado, y la de Archivos, bueno, la de Archivos y Bibliotecas es la misma, y el Inaem tiene su actividad exterior, y el ICAA tiene su actividad exterior, y cada uno va teniendo su actividad exterior, ¿es que la van a interrumpir?, ¿es que van a pedir permiso a la Seacex a partir de ahora?, ¿es que sólo van a hacer aquello a lo que la Seacex les autorice a hacer? No, y usted sabe perfectamente que no. Por tanto, seguiremos con la misma actuación exterior de los organismos del Ministerio de Cultura y hemos creado, con nuestro dinero, con el dinero público, una sociedad que además tiene un control parlamentario difuso, como todas las sociedades estatales, un control parlamentario mucho más débil que cualquier otro organismo público de otro tipo, y ésa es la principal astucia de la figura de la sociedad estatal, una sociedad que con recursos públicos se va a dedicar a hacer una acción cultural que usted hoy por hoy limita a exposiciones, pero que veremos dónde va a parar.

Por tanto, nuestra oposición a esa entidad es total, frontal, conceptual, de fondo y de forma, de fondo también por el otro argumento que ha dado el portavoz socialista, y usted bien sabe además que en este caso tengo la ventaja de acumular la doble portavocía, también soy portavoz de Asuntos Exteriores de Convergència i Unió, y por tanto no estoy entrando en conflicto con nadie. En mi doble condición de portavoz de Asuntos Exteriores de Convergència i Unió y de portavoz de Cultura de Convergència i Unió le digo que es una barbaridad, que es absurdo que la acción cultural en el exterior se desarrolle desde el Ministerio de Asuntos Exteriores. El Ministerio de Asuntos Exteriores tiene evidentemente que reforzar su dimensión cultural y reforzar la dimensión cultural de las relaciones exteriores españolas, por supuesto, y cuando el Gobierno español tiene entre sus prioridades por ejemplo abrirse hacia Asia, y usted ha hablado antes de Filipinas, pues para abrirse hacia Asia ahí no estamos sólo hablando de las inversiones españolas que allí hay que fomentar y desarrollar, sino por supuesto, también de la acción cultural, para lo cual el Ministerio de Asuntos Exteriores tiene que tener entre sus prioridades el apoyo a las acciones culturales en aquellas zonas del mundo donde la política exterior así lo impulsa.

Acaba de terminar, al otro lado de esta pared, la comparecencia del secretario de la Cooperación Iberoamericana, el embajador Lozoya, que tiene como

función potenciar la cooperación iberoamericana y que evidentemente ha desarrollado como uno de los ejes de la cooperación iberoamericana la dimensión cultural, lógicamente, como tiene que ser, ¿pero significa eso que a partir de aquí toda la cooperación iberoamericana de dimensión cultural va a ser canalizada desde Exteriores? No, no, hemos hablado de cine, en la Comisión de Exteriores se acaba de hablar de cine, del impulso al cine, de los medios de comunicación, de la sociedad de la información, por supuesto hay que apoyar eso, y también de la cooperación de universidades. Uno de los ejes es la cooperación de universidades. ¿Vamos a pasar toda la acción exterior de las universidades al Ministerio de Asuntos Exteriores? Es absurdo, es conceptualmente absurdo y sólo se justifica por una decisión basada en la persona que lo ha impulsado.

Insisto, y retomo esa imagen, aquí estamos, puede tener esto un tono agrio, que no pretende tener, a la parte que no en términos personales, pero sí institucionales como secretario de Estado de Cultura, puede verse perjudicado por esta actuación, pero usted es parte de ese Gobierno, usted representa al 50 por ciento de esa sociedad, y por tanto yo le puedo decir que nos parece absurda la creación de esa sociedad estatal, que seguiremos de cerca, muy de cerca sus actuaciones, con control parlamentario y con todos los instrumentos de control parlamentario que tengamos a disposición. En el momento en que llegue la Ley de Presupuestos veremos qué tipo de manifestaciones tiene, porque es ahí, llegará la hora de la verdad de saber cada uno dónde está y qué fuerza tiene, y en ese momento tendremos que ver exactamente qué ocurre, y sepa usted que tiene nuestro apoyo.

Veo que tal como están las cosas le va a servir de poco, veremos qué más ocurre en el Ministerio de Asuntos Exteriores, pero en todo caso tiene usted nuestro apoyo, la cultura y la dimensión exterior de la cultura nace de los responsables culturales del Gobierno, con el apoyo absoluto del Ministerio de Asuntos Exteriores, igual que en el comercio, igual que en la industria, igual que en la industria de la automoción, igual que en el turismo, igual que en tantas y tantas otras cosas donde el Ministerio de Exteriores evidentemente deja de ocuparse de la alta diplomacia y se ocupa de dar apoyo a la dimensión exterior del conjunto de la actuación política española.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Rodríguez-Salmones, tiene la palabra.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su comparecencia, tanto en la respuesta anterior sobre los fondos del museo, como sobre la acción cultural en el exterior.

Considero que aquí se han expuesto, y desde luego no me toca a mí rebatirlos, dos discursos hechos desde un punto de vista desde luego anterior a lo que nos ha expuesto el secretario de Estado y anterior a lo que el normal desarrollo de los acontecimientos nos lleva a pensar sobre la cultura española en el exterior, y concretamente sobre la función de Seacex.

Quiero decir que dos intervenciones que a lo mejor hace tres meses, cuatro meses, cuando la creación de esta sociedad y sus incógnitas a lo mejor tenían sentido, yo sencillamente hoy las veo sin mucho sentido, tiene naturalmente el sentido que han dado sus portavoces, y me parece bien, pero creo que ha quedado tan claro quién lleva la coordinación de la acción cultural en el exterior, que por otro lado no es tan simple como aquí alguna intervención ha parecido querer decir, es mucho más compleja.

¿Y cuál es la función de Seacex y sus exposiciones y de su política de exposiciones, que incluso el secretario de Estado nos ha dicho su programa? Pues efectivamente no sabemos cuál será su programa dentro de diez años, ni si existirá dentro de diez años, pero lo que sabemos es el actual, y el actual, como cualquier política de exposiciones, además es muy a la larga, porque una exposición tarda a veces tantos años en hacerse que el programa que nos ha leído el señor secretario de Estado despeja muchas incógnitas, va a hacer exposiciones, las exposiciones tienen una enorme envergadura, y no entendemos cómo se puede poner alguna objeción a esto.

Por otro lado es Exteriores, pero es también Educación y Cultura quienes están paritariamente, o incluso diseñando los programas más Cultura que Exteriores, luego esa rivalidad que quizá tuvo su morbo informativo, un morbo informativo que pasados quince días o un mes, quedó completamente deshecho y hoy no tiene sentido.

Por otro lado, sí querría decir una cuestión que me parece importante, nadie lo ha puesto realmente en cuestión, pero sí veladamente. El prestigio no sólo del señor Elorza, sino de lo que ha hecho el señor Elorza con las dos conmemoraciones de los centenarios anteriores, es tal que también eso merece la pena ponerse encima del tapete. Ha llevado a cabo unas exposiciones, una acción cultural en el exterior de una envergadura y de un rigor que yo creo que hay que reconocerlo y decirlo, no sólo su prestigio, por supuesto personal y profesional. Entonces, lejos de ser algo que cuestiona, esto es algo que da solvencia a un proyecto de hacer grandes exposiciones en el exterior, que desde luego si fuera sólo eso posiblemente tendría razón el portavoz socialista cuando ha dicho que si sólo fuera eso la acción cultural en el exterior pues sería fachada, fachada importante pero fachada, pero es que no es esto, ésta es una de las partes.

A mí me parece muy importante resaltar que para la promoción de la cultura en el exterior, me parece bien

la palabra promoción que ha empleado el señor Leguina, la cuestión es mucho más compleja. Creo que hay una parte que aquí no hemos tocado y me parece importante señalar. Se hace presencia española en el exterior cuando se está en el exterior, como está el Instituto Cervantes, como están las grandes muestras españolas que se han hecho fuera, como está nuestra presencia diplomática, como está la cooperación, pongamos por ejemplo las escuelas-taller en Iberoamérica y las grandes cosas que se están haciendo. Hay una presencia exterior. Pero para mi gusto, y en esto está trabajando muy bien todo el Gobierno, porque, como bien ha dicho el secretario de Estado, y por eso yo hablo de la complejidad, hay esta Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales. Cultura tiene la coordinación, tiene la confluencia de todo, ¿pero cómo no va a ser algo mucho más amplio que un propio departamento?

Esto me lleva a señalar un punto que creo que no hemos tocado y sobre el que me gustaría que un día tuviéramos un debate. También la acción cultural interior, lo que no se hace físicamente en otro país, tiene una proyección, es un soporte muy grande para la proyección cultural española. Y eso depende a veces de Cultura, a veces no, y a veces por ejemplo de las comunidades autónomas. Quiero hablar de si, por ejemplo, podemos poner en duda que quien ha hecho muchísimo por la proyección cultural española es el Museo Guggenheim. El proyecto inicial es americano, la financiación es de una comunidad autónoma y, sin embargo, ha colocado a España de una manera espectacular en el ámbito cultural. Hemos comentado antes si la Bienal de Valencia, que tampoco se hace pero que se apoya y en la que se colabora, cuajara —yo no he estado, no la conozco, espero que pueda tener la envergadura que sus directores quieren—, nos puede colocar más de 40 exposiciones. A lo mejor es gracias a una cosa así. Surge de una comunidad autónoma, tiene toda la colaboración del Ministerio. Y de ahí es por lo que el Ministerio de Educación y Cultura, la Secretaría de Estado de Cultura, tampoco puede abandonar lo que supone esa gran proyección de acontecimientos internos.

Ha hablado el portavoz de Convergència i Unió de que Barcelona 2004 será una proyección cultural enorme española. Y a lo mejor están presentes diversas culturas. Pero no cabe duda de que un acontecimiento de ese tipo hace tanto por la presencia cultural española, quizá de manera más fácil. Quiero decir más fácil que lo que es crear una infraestructura que viaje, que no puede tener la envergadura que está teniendo lo que he dicho, el Guggenheim, la Bienal de Valencia, o Barcelona 2004, por citar cuestiones que exceden con mucho de un solo departamento, incluso de una sola Administración.

Yo, ayer precisamente, preparándome un poco esta comparecencia, veía en la revista *TIME* de esta semana,

revista que tiene una difusión enorme y el prestigio que conocemos, un artículo sobre la exposición de Córdoba, de cómo el Rey español la inaugura con el presidente nuevo de Siria. Esto, para la cultura española en el exterior, no lo lograríamos haciendo viajar a una ciudad determinada una exposición. Cuando se inaugure Altamira, y con esto quiero unir lo que supone para España el turismo, cómo no puede Cultura dejar de trabajar con Turismo y cómo es de importante precisamente en esta Comisión delegada, al estar todos los departamentos, la línea de turismo cultural. No hay capacidad para llevar fuera una imagen española como la va a haber con los millones de turistas que van a venir a la réplica de Altamira y el museo.

Me parece que, cuando hagamos el debate sobre la proyección de la cultura española fuera de nuestras fronteras —que es además la gran llave de nuestro país, porque en otras cosas (a mí no me gusta emplear la palabra potencia) no tenemos un peso tan importante, pero en cultura tenemos un peso máximo—, es muy muy importante señalar la multitud de España como país turístico de primer orden, la proyección que en ella tienen los acontecimientos internos. Pueden ser de tanto peso y necesitan tanto la dirección y la coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura como todos aquellos de los que hemos estado hablando, por no hablar, también noticia de ayer, de lo que suponen nuestras industrias culturales, el cine y los libros. La cifra de exportación de libros españoles era también notable. No podemos hacer al secretario de Estado responsable de todas las editoriales, pero sí debemos pedirle y exigirle, que controle más determinadas cuestiones personales y si las cuestiones surgen o no surgen. Que las grandes industrias culturales, como es el cine y como en este caso es sobre todos los libros, reciban por parte de Cultura el apoyo, la promoción y la orientación necesarias.

Yo sólo quería decir esto. Me parece que las alusiones a Scocex, de un portavoz más irónicas y de otro más duras, tendrían sentido hace cinco o seis meses, pero ahora creo que ya no las compra nadie, no nosotros, sino ni siquiera el morbo informativo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado de Cultura, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (De Cuenca y Prado): Pienso que las tres intervenciones han sido extraordinariamente interesantes. Agradezco el tono irónico del señor Leguina, también el tono duro del señor Guardans y el tono más conciliador de doña Beatriz Rodríguez-Salmones.

Ahora estamos en un momento en el que a mí me parece que mirar al pasado no tiene demasiado sentido. La política cultural no está en Exteriores, coincido con todos los diputados que han intervenido, sino en Educación, Cultura y Deporte. Y también coincido con

doña Beatriz Rodríguez-Salmones en que la mejor política cultural exterior a veces está en la promoción de la política cultural interior. Ella ha mencionado los casos del Guggenheim de Bilbao, de la Bienal de Valencia, Barcelona 2004, la exposición de los omeyas en Córdoba o la inauguración de Altamira, que va a tener lugar el 17 de julio, que va a ser un acontecimiento importantísimo, y que puede hacer eje con el Guggenheim de Bilbao, para hacer del norte de España un lugar privilegiado, desde el punto de vista del turismo cultural. No creo, por tanto, que el Departamento de Exteriores sea quien deba dictar la política cultural. No es el caso. Seacex es heredera de otras sociedades estatales, una de ellas tan virtuosa en sus resultados como la de Felipe II y Carlos V. Coincido con el diagnóstico de la diputada Rodríguez-Salmones en relación con el profesor Elorza, creo que es una figura importante y que debemos esperar de él que lleve a buen puerto el proyecto de Seacex.

La acción cultural exterior emana de todas las unidades que dependen de mi Secretaría de Estado y por tanto del Ministerio y no va a haber mayor problema. Pienso que va a ser al revés, que va a ser útil la Seacex, por cuanto las sociedades estatales ayudan a realizar proyectos, por supuesto siempre dentro del margen más estricto de la legalidad, proyectos que difícilmente podrían llevarse a cabo sin este instrumento de la sociedad estatal.

Y, por último, porque tampoco vale la pena dilatarse más en estos temas, que están un poco desfasados en cuanto al tiempo, quizá esta discusión hubiera tenido más sentido hace unos meses, quiero decir que por mi parte, por parte de la Secretaría de Estado de Cultura, sí hay una intención de abrir los horizontes de Seacex a actividades que no sean puramente expositivas. Esto es algo que se debatirá en el consejo de administración. Me parece que esa sensación y esa realidad de apoyo que significa Seacex sería importante no circunscribirlo exclusivamente a exposiciones. Hay otros proyectos que podrían tener cabida en Seacex. En un principio se habló de exposiciones, pero podría aumentarse el radio de acción de la sociedad estatal a otras actividades. En cualquier caso, eso es algo que se debatirá en el seno del consejo de administración. Señor Guardans, sobre el dinero público de una sociedad estatal como Seacex, que procede de otras sociedades estatales previas, como la sociedad V Centenario, la sociedad Goya, 250 años, la sociedad Felipe II y Carlos —hay una especie de genealogía de estas sociedades, en este momento se ha elegido un objetivo como la política cultural exterior—, no veo que haya motivo para pensar que hay mala utilización del mismo. Los proyectos son dignos, se van a llevar a cabo con rigor, con seriedad, y, en cualquier caso, en lo que a mí respecta, estaré encantado de comparecer cuantas veces sean necesarias para hablar de la marcha de esta sociedad, porque yo pienso con ustedes que es importante el seguimiento de cual-

quier actividad llevada a cabo por una sociedad estatal, que es una manera de hacer más fáciles las cosas. También es evidente que, por esa facilidad, hay que extremar las medidas de control y de rigor con cualquier actividad que emane de cualquier sociedad estatal, incluida por supuesto Seacex.

Otra vez gracias por sus intervenciones y nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su comparecencia.

Dentro de tres minutos continuaremos la sesión con la presencia del secretario de Estado de Educación y Universidades. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión.

Damos la bienvenida al secretario de Estado de Educación y Universidades.

Propongo a los señores diputados una ligera modificación del orden del día y es que la pregunta 6 pase a convertirse en la última pregunta del orden del día, si así lo estiman los señores diputados. Me dice la vicepresidenta primera que la diputada que iba a formular la pregunta 6 ya puede incorporarse. Por lo tanto, seguiremos con el orden del día fijado.

Corresponde la pregunta número 5, de don Jaime Lissavetzky Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene la palabra.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR LISSAVETZKY DÍEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE PREVISIONES ACERCA DE ADOPTAR ALGUNA MEDIDA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA EN EL SECTOR PRIVADO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA. (Número de expediente 181/000300.)**

El señor **LISSAVETZKY DÍEZ**: En primer lugar, agradecer al secretario de Estado su presencia hoy, en esta Comisión.

La pregunta que quiero formularle tiene que ver con dos aspectos, la calidad y las universidades privadas. Mi intervención, breve, esta primera, va a estar más centrada sobre el tema de las universidades privadas. Es cierto que hay que hablar de la calidad en el conjunto del sistema público de enseñanza superior, pero en cualquier caso me quiero centrar más en el tema de las universidades privadas, que es un sector que ha ido creciendo mucho en los últimos años, que afecta a un buen número de alumnos y por lo tanto de familias, más de 100.000 alumnos, que mueve mucho dinero y que forma parte de la enseñanza superior. Es así como se concibe en la Ley de Reforma Universitaria. Al formar parte de esa enseñanza superior y reconocer esta ense-

ñanza como un servicio público, es importante, es obligatorio, que los poderes públicos garanticen la calidad de ese servicio público. Esto significa que la Administración general del Estado y las comunidades autónomas deben garantizar esa calidad de la enseñanza también en los centros privados. Y no me refiero solamente a las universidades propiamente dichas, sino al conjunto de los centros que imparten enseñanza superior.

En mi anterior etapa en el Senado, en la anterior legislatura, ya en el año 1998 realicé una interpelación a la ministra de Educación en aquel entonces, doña Esperanza Aguirre, con una moción subsiguiente, en la que me interesaba por lo que yo denominaba luces de alarma que se encendían en ese sistema privado de enseñanza. La petición era la modificación del Real Decreto 557/1991, la elaboración de un mapa universitario y en cualquier caso la asunción de la responsabilidad que se tenía también desde el propio Ministerio. Votó en contra de esta propuesta del grupo mayoritario de la Cámara entonces, el Grupo Popular. También ya en esta legislatura he realizado alguna pregunta en el Pleno a la ministra de Educación actual.

Hay una serie de problemas que tiene esta enseñanza privada, esta enseñanza superior, que tienen que ver, y no los voy a enumerar prolijamente sino muy deprisa, con la igualdad de acceso a las profesiones, que tienen que ver en algunos casos con la libertad académica, que tienen que ver en algunos casos con una real falta de calidad en los que algunos han llamado, y yo mismo lo dije en el Pleno, chiringuitos de enseñanza superior, que tienen que ver con algunas universidades, que no son tanto las de la Iglesia como algunas que se han calificado del obispo, que han tenido, a mi entender, un trato favorable, excesivamente favorable, por parte de la propia Administración. En cualquier caso hay unas luces de alarma, que se han convertido ya en un pequeño caos dentro del sector. Y hago ya la primera matización. Nosotros, los socialistas, no estamos en contra de la enseñanza privada a nivel superior, en absoluto. Estamos a favor de la calidad de la enseñanza y sabemos que existen universidades privadas de primera categoría en nuestro país. No tenemos ningún empacho en reconocerlo, pero queremos que se asegure esa calidad a todo el mundo.

Ahora ya estamos en un momento importante, han presentado ustedes el anteproyecto de Ley de Universidades y yo creo que es el momento para intentar atajar estos problemas, si es que estamos de acuerdo en el diagnóstico de la situación. Lo que ocurre es que, cuando he tenido oportunidad de leer su anteproyecto, me da la sensación de que no ataja estos problemas o por lo menos no los ataja de modo suficiente. Se establece de alguna manera un escenario en el que las universidades y los centros privados son prácticamente los únicos que gozarán de esa autonomía. Hemos llegado a decir desde mi propio grupo que la única universidad autónoma es la privada, como un ejemplo de lo que se

puede deducir del texto que ustedes presentan. Ha habido algunos aspectos, como es la presencia inclusive de las privadas en el Consejo de Universidades, que ya han rectificado ustedes. En una intervención de la ministra en Pleno lo han rectificado y parece que no van a tener ese voto, como solicitábamos nosotros. Sí deben estar presentes para tratar otros temas, pero no pueden estar en pie de igualdad con respecto a las públicas en un Consejo de Universidades. Parece que se ha corregido y en ese sentido algo hemos avanzado. Seguirán ustedes rectificando, me imagino.

En ese texto decían que estos problemas no se atajan, han hecho ustedes un ejercicio de intertextualidad legislativa en lo referente al Real Decreto 557/1991, en parte a la LRU, pero además han copiado mal, han copiado unas cosas y otras cosas, no. Empeora. Han generado incluso, yo creo, un problema mucho mayor. Hablan ustedes de lo que podríamos denominar extraterritorialidad, la posibilidad de poner un centro de las universidades privadas en otra comunidad. Yo no lo entiendo, pienso que esto es una contradicción absoluta con el tema de distrito único y que en ese sentido va a enmarañar más, si cabe, el panorama en la universidad privada. Y ejemplos hay.

En definitiva, esa que llamábamos publicidad fraudulenta de centros que no tienen calidad, esa situación de un cierto desamparo para los padres de familia, que, aunque pongan ese dinero, algunos tienen que hacer mucho sacrificio para poder pagar esas matrículas para sus hijos. Hay una situación de cierto desconcierto, de cierto engaño, de cierta publicidad fraudulenta. Y se debe de atajar desde los poderes públicos.

Eso, unido a otros temas, y no quiero alargarme demasiado, que tienen que ver con la investigación, qué investigación, qué tipo de investigación, cuánta investigación se hace en las privadas, me lleva a plantear la pregunta que consiste en qué van a hacer ustedes, qué disposiciones nuevas tienen previstas para asegurar la calidad en los centros privados de enseñanza superior.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, tiene la palabra para contestar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES** (Iglesias de Ussel): Muchas gracias, señor diputado, por su intervención, que me da pie a precisar y probablemente a aclarar algunas interpretaciones erróneas que pueden tener algunas personas, no dentro del Parlamento pero quizá fuera.

Como bien saben ustedes, en la LRU, la Ley de Reforma Universitaria, la regulación de las universidades privadas es absolutamente mínima. Prácticamente desde entonces se han creado 14 universidades privadas nuevas, que se suman a las 4 concordatarias, y el número de estudiantes que hoy por hoy estudian en

esos centros es en torno a un 6 por ciento del total nacional, unos 100.000 estudiantes. Por consiguiente, hoy es una realidad ciertamente pequeña en términos de cantidad en relación con el número de alumnos, pero una realidad importante y desde luego necesitada de una regulación específica. La Ley de Reforma Universitaria, que únicamente reconoce la libertad de creación del centro, garantizada en el artículo 27.6, indica que son universidades privadas las reconocidas por tales por una ley de la comunidad autónoma o bien de las Cortes Generales. Previo informe del Consejo de Universidades, el Gobierno determinará con carácter general el número de centros y exigencias de materiales, personal mínimo, etcétera, que es necesario al respecto para el desenvolvimiento de dichos centros. Y la LRU especifica claramente que se regirán por sus propias normas de organización y funcionamiento, sin perjuicio de lo establecido en la propia ley de reconocimiento y homologación de títulos.

El Real Decreto 557/1991, al que ya ha aludido, desarrolló algunas de las previsiones de la LRU en materia de requisitos mínimos de ratio profesor/alumno, porcentaje de doctores, superficie, dedicación del profesorado, etcétera. Y a partir de ese momento, a partir de ese real decreto, u otro que viniera, y vendrá lógicamente en el futuro, a reformar el vigente, es competencia de las comunidades autónomas dictar cuantas medidas fueran precisas en desarrollo del real decreto mencionado y, entre otras, la mejora de calidad en las universidades en sus respectivos territorios. Por consiguiente, ese es el primer elemento relevante a resaltar, pero lógicamente que las universidades privadas fueran una realidad legal y constitucional, así como una realidad fáctica, imponía algunas medidas de singular alcance. La primera que fue notificada y de la que fue informado el propio Consejo de Universidades, tanto por la ministra como por mí mismo, era el propósito del Ministerio, que fue anunciado hace meses en reiteradas ocasiones, de promover la evaluación de la investigación de los profesores de las universidades privadas, sin ningún tipo de efecto retributivo a cargo de ninguna de las administraciones públicas, con objeto justamente de que sirviera para incentivar la presencia de la investigación en la esfera y en la programación específica de dichas universidades privadas. Un segundo eslabón ha sido la aprobación, el pasado 20 de abril, del II Plan de calidad de universidades, en el que también participan de manera voluntaria tanto las universidades públicas como las privadas, y hay que decir que prácticamente —no sé si hay una excepción porque no tiene suficiente antigüedad— todas las universidades de uno y otro signo se han incorporado al proceso voluntario de evaluación. En tercer lugar, habría que decir que el anteproyecto de la ley de universidades establece el procedimiento de reconocimiento de universidades privadas, que es el mismo que el actualmente vigente, que, como saben y ya les he mencionado, es

el establecido en la LRU, es decir, por ley de comunidad autónoma o bien de Cortes Generales. Además de eso establece algunas previsiones marco. No se sustituye en las previsiones del anteproyecto borrador de la ley el Real Decreto de 1991 sino que se fijan únicamente unas bases mínimas para el posterior desarrollo. En primer lugar, se establece la necesidad de que las universidades privadas cuenten con personalidad jurídica propia y diferenciada adoptando cualquiera de las formas admitidas en derecho. Hoy día existía, jurídicamente al menos, la posibilidad de que la entidad promotora y la propia universidad fuera una y la misma cosa y eso parece que no es lo más conveniente justamente para promover la especificidad del propio proyecto universitario que pueda tener esa entidad privada. Entonces se fuerza con la ley a que haya una personalidad jurídica propia por parte de la universidad, por más que sus promotores, financiadores, etcétera, tengan la que quieran, y se establecen unas bases mínimas, por ejemplo, la prohibición de que las personas que esten incursas en distintas condiciones de condenas, puedan formar parte de las entidades que puedan promover dichas universidades, etcétera. Además de eso, para garantizar la calidad de la docencia e investigación en el conjunto del sistema universitario, se establece la previsión de que el Gobierno, previo informe del consejo de coordinación universitaria, determine con carácter general los requisitos mínimos para la creación y reconocimiento de universidades, la ampliación del número de centros y enseñanzas, contemplando los distintos tipos y modalidades de enseñanza presencial y no presencial, y los medios y recursos adecuados para el cumplimiento de las funciones de esas universidades establecidas por la propia ley. En ese sentido y quizá como instrumento absolutamente básico para el futuro seguimiento de la actividad de las universidades públicas y privadas, la ley, como el anteproyecto, como es bien conocido, anuncia la creación de una agencia de evaluación y acreditación de la calidad y su ámbito serán tanto las universidades públicas como las privadas, sin ningún tipo de exclusión, como es obvio, en el propio borrador del anteproyecto, y esa agencia va a permitir la promoción y garantía de la calidad, la medida del rendimiento de la enseñanza universitaria, la información a la sociedad, el fomento de la comparación y de la competitividad y el seguimiento de las directrices del espacio europeo de enseñanza superior. Dicha agencia va a tener competencias no sólo en materia de docencia y de investigación sino también en materia de titulaciones y de gestión del sistema de cada universidad. Por último, y a efectos de homogeneidad en las relaciones interuniversitarias dentro del sistema universitario español, los órganos unipersonales del gobierno de las universidades privadas llevarán la misma denominación de las que se establecen en dicho anteproyecto para las universidades públicas y los titulares de dichos órganos unipersonales deberán estar en

posesión del título de doctor cuando así se exija para los mismos cargos de las universidades públicas, para evitar la anomalía teórica, en absoluto práctica, que se podría dar de una universidad privada que no contara en sus cargos más representativos, incluso el del propio rector, con la titulación o los estudios que, sin embargo, tendrían que acreditar una titulación muy superior al emitir sus certificados y cuestiones por el estilo.

En relación con otros aspectos que ha mencionado también en su intervención, ciertamente un anteproyecto de ley no es un instrumento para atajar en concreto todos los problemas —ya se ha reprochado la minuciosidad y la enorme amplitud de su contenido—, y evidentemente mucha legislación derivada, entre otra el desenvolvimiento y actualización del Decreto de 1991, de 12 de abril, establecerá la adaptación y la profundización de esas medidas.

Ha hecho referencia a la presencia de los representantes de las universidades privadas en el consejo de coordinación universitaria. A mí me alegra profundamente coincidir con el Grupo Socialista en el sentido de que les parece muy bien, como ha dicho, que estén presentes en el citado consejo. Nosotros, evidentemente, no tenemos en este punto que rectificar la ley; lo que tenemos que hacer es clarificar para que otros no se equivoquen, que es muy distinto. Verán ustedes que los hechos son notorios y las interpretaciones desde luego son libres, pero de la misma manera que ni en el anteproyecto de ley ni tampoco en la LRU se especificaban cuáles eran las competencias que tenía cada uno de los sectores que forman el Consejo de Universidades hoy, ni tiene las mismas competencias la comisión de coordinación, que está formada sobre todo por representantes de las comunidades autónomas, que la comisión académica, formada sobre todo por rectores, ni tienen las mismas competencias y en algunos puntos no votan los mismos temas —están asignados específicamente a uno u otro— lógicamente eso seguirá pasando en estas materias en relación con el consejo de coordinación y con el consejo académico, es decir, con los rectores y con los consejeros de universidades de las comunidades autónomas; de la misma manera que eso pasa ya ahora formalmente y no está anunciado en la ley, lógicamente era una evidencia para todos los miembros de la comunidad universitaria en la esfera del ámbito del Consejo de Universidades que no se iba a hacer presente una modificación de ese tema en lo que se refería a la presencia de los rectores de las universidades privadas en la esfera del consejo de coordinación universitaria. Eso se aclarará expresamente ya en la ley, pero, como digo, en absoluto rectificando, sino clarificando objetivos que estaban presentes en la voluntad explícita del Ministerio en los trabajos previos y en la propia sistemática que sigue esta misma ley, que, como digo, no menciona que tenga competencias diferentes, y las tienen los rectores y los consejeros autonómicos, y se había pensado hacer ese mismo tratamiento en el

desenvolvimiento de la ley en lo que se refería a la presencia de los rectores de las universidades privadas.

En relación con la extraterritorialidad, es un tema que en la medida en que puede ser sometido a cualquier crítica —obviamente, puesto que todas son absolutamente legítimas—, quiero decirle que la previsión que contiene el borrador de anteproyecto endurece la realidad legislativa, porque, como bien sabe, establece la necesidad del acuerdo simultáneo de dos comunidades autónomas. Eso se puede hacer en estos momentos con el acuerdo de una sola comunidad autónoma. Es decir, que en manera alguna viene a hacer más livianos los controles públicos, sino que viene a endurecerlos, puesto que se requiere que dos comunidades autónomas, la comunidad de donde sale la universidad y la comunidad en donde pretende crearse, den su conformidad explícita. Hoy día eso se podría hacer con el acuerdo de una sola comunidad, de modo que evidentemente esos extremos pueden ser apreciados en la voluntad del Ministerio al respecto. En relación con su pregunta eso es básicamente lo que quería decir en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**. El señor Lissavetzky de nuevo tiene la palabra.

El señor **LISSAVETZKY Díez**: En primer lugar, obviamente, agradezco las explicaciones y la exposición detallada que ha hecho el secretario de Estado, pero he de decirle con toda sinceridad que no me ha convencido suficientemente, porque yo creo que hay unos problemas reales que tenemos que ver; los problemas son diversos y le ponía algunos ejemplos. Un primer ejemplo es el tema de las titulaciones. ¿Qué interesa a este país? Pues a este país le interesa que se garantice la igualdad de acceso a una profesión y ha habido una serie que podría casi denominar de escándalos dentro de los centros privados de enseñanza superior, que han permitido que aquellas personas que podían pagar 1.100.000 ó 1.200.000 pesetas para que sus hijos entraran en una universidad para cursar unas titulaciones que tienen una gran demanda —los ejemplos son clarísimos, enfermería, odontología— pudieran hacer mientras que en la pública, al haber una gran demanda y una insuficiente oferta porque hay que ajustarla a las demandas sociales, tenían una nota de acceso muy alta. Entonces, evidentemente, la universidad ¿qué hacía? Un gran negocio: por 1.140.000 pesetas de matrícula pagaba por ejemplo al Insalud 140.000 —era la cifra hace un par de años— para que hicieran prácticas en los hospitales públicos.

No voy a llegar a decir lo que dijo un consejero de una comunidad gobernada por el Partido Popular, que los centros privados es a donde van los niños tontos con dinero. Yo no llego hasta ahí, eso está dicho y escrito por un consejero, que sigue siendo consejero en una comunidad gobernada por el Partido Popular, pero lo

que sí nos interesa a nosotros es que de alguna manera se garantice esa igualdad de acceso a la profesión y yo creo que en ese sentido hay que tomar medidas. Otra cuestión es que una competencia como es la programación general de la enseñanza se cumpla, porque ¿usted cree que tiene sentido, entre nosotros, que haya universidades privadas que estén ahora mismo planteando que se haga una licenciatura en farmacia, cuando resulta que en la Comunidad de Madrid tenemos más fármacos o el mismo número de fármacos que en todo Francia? ¡Hombre!, yo creo que esto es un poco insensato y todos tenemos unas responsabilidades. Hay que participar en la programación general de la enseñanza, ese es un problema real. En cualquier caso, me refiero a lo que pone estrictamente respecto a lo que son las competencias de la Administración general del Estado, porque luego entraré en el tema de las incompetencias o, perdón, del traspaso de competencias, pero muchas veces decir que las competencias las tienen otros es asumir una cierta incompetencia, porque aquí lo que hacen falta son soluciones políticas y no exclusivamente soluciones reglamentistas o legislativas, con el respeto a la legislación, pero le recuerdo que el Consejo de Universidades es un órgano que preside la ministra de Educación y, por lo tanto, al presidir ese órgano, puede y debe, en ese órgano encargado de coordinar y de planificar el sistema universitario, tomar medidas o inducir a hacer estudios para que se puedan llevar a cabo una serie de actuaciones.

Le hablaba de temas que han estado en los medios de comunicación: la libertad académica, entendida como libertad de cátedra, de investigación, de estudio. Ha sido relativamente frecuente el posible despido de profesores en función de que no aprobaban a suficientes alumnos; eso está en toda la prensa y es una realidad que no afecta, repito, a todas las universidades privadas, pero sí a un número notable e importante de éstas, lo hemos denunciado muchísimas veces y tiene que ver también un poco con la concepción. Nosotros seguimos pensando que la enseñanza no puede ser un negocio ni puede haber detrás intereses urbanísticos exclusivamente, como en algunos casos ha sucedido. Lo que hay es que concebirlo como ese servicio público y lo hemos dicho más de una vez. Los profesores no son exclusivamente vendedores de conocimiento, son formadores; los alumnos o los padres de los alumnos, no son solamente los clientes; son personas que forman parte de esa comunidad universitaria. Yo no digo que usted piense eso. Digo simplemente que tenemos que sensibilizarnos para tener un discurso que acabe defendiendo la enseñanza pública respetando la privada pero poniendo unos límites que son los reales y son los problemas que están ahí.

El tercer aspecto que tenía que ver con lo que yo denominaba chiringuitos es que el propio Real Decreto 557/1991 recoge en el artículo 2.4. lo que podríamos denominar publicidad fraudulenta o engañosa y lo hace con todo lujo de detalles —lo leo muy rápidamente—:

No podrán utilizarse denominaciones que por su significado puedan inducir a confusión con los centros y enseñanzas a que se refieren los apartados 1 a 3 anteriores. O sea, no podrán utilizarse denominaciones que puedan inducir a confusión. Yo le ponía un ejemplo a la ministra en el Pleno el otro día y se lo pongo a usted aquí. Si una persona en un periódico ve que hay una universidad, en este caso americana, y dice que hay ingeniería y, entre paréntesis, aeronáutica, informática y eléctrica, puede llegar a pensar que su hijo o su hija va a ser ingeniero aeronáutico si cursa esos estudios. Este título no tiene validez oficial y si esto no es una publicidad fraudulenta o engañosa, yo no sé qué lo es. Hasta el momento, ingeniería aeronáutica hay en la Universidad Politécnica de Madrid. Estaba en proceso, no sé si habrá terminado, que también la tenga la Universidad Politécnica de Cataluña, pero, claro, una persona que lee esto. Es un problema real, porque afecta a muchas personas, hay además una norma en el real decreto al que he hecho referencia y eso hay que atajarlo de alguna manera. No voy a entretenerme con el tema de las universidades de la Iglesia, universidades católicas, que tienen una excelente trayectoria y un buen nivel de investigación y de docencia, pero, por lo menos a mi grupo lo que no le gustaría es que ocurriera como en el caso de Soria, que se dio dinero público para poner un centro, creo que no recuperaron la fianza que pusieron, que era en torno a 30 millones de pesetas, porque luego no se pudo inaugurar porque no había alumnos; o como sucedió en la Universidad de Ávila, adonde doña Esperanza Aguirre fue a poner la primera piedra, es decir, que al final haya también cesiones de dinero público, cuando estamos en una situación en la que el gasto por estudiante universitario, con todos los datos de la OCDE, muestra que estamos retrasados en nuestro país.

Para ir terminando y no alargarme demasiado entro en el tema de la investigación. Le voy a dar un dato. A mí las cosas que usted me ha dicho me parecen bien, pero, en el curso 1999-2000 comparado con el curso 1996-1997 —son datos de su Ministerio—, el número de alumnos matriculados en el tercer ciclo en el conjunto del sistema ha crecido exactamente en 1.022 en las universidades públicas, y ha decrecido en 372 en las privadas. Usted hablaba de que vienen a ser el 6 o el 6,5 por ciento del conjunto de la enseñanza superior. Sabe usted que en el curso 1999-2000 había 1.940 alumnos matriculados en el tercer ciclo. Pues si hay 1.940 alumnos, que vienen a ser el 3 por ciento del total de los alumnos del tercer ciclo, significa que hay un retraso bastante importante y si nos ponemos a ver el número de tesis que se han leído en cada universidad privada, vemos algunas muy serias, ahí tiene usted las estadísticas —no las voy a nombrar—, se lee un número muy importante de tesis, y hay otras en las que no han leído una tesis en ningún momento y ustedes lo que hacen exclusivamente es una declaración de principios

en el anteproyecto de ley que no conduce más que a decir cómo nos gustaría que fuera, pero sin tomar ninguna medida. Evidentemente, el plan de calidad de las universidades es algo que nosotros hemos apoyado. El primer plan experimental se hizo en el curso 1993-1994, luego nos sumamos a la experiencia europea y el I plan de calidad de las universidades se hizo en el año 1996. Estamos de acuerdo, tampoco es una novedad, pero sigamos en esa línea, que se incorporen las privadas, no tenemos ningún inconveniente.

Me hablaba usted de algunos datos que vienen en el proyecto de ley. El tema de personalidad jurídica propia yo no voy a negar que pueda ser un avance. En cualquier caso no es una cosa suficientemente significativa, se podía avanzar mucho más, aunque no voy a decir hoy aquí cómo.

Ustedes hablan de la creación de una agencia de evaluación y acreditación. No quiero centrarme tampoco hoy en este tema porque hay más preguntas y la hora tampoco lo va a permitir —a pesar de la bondad del señor presidente voy a intentar ajustarme lo más posible—, pero es que, claro, no se define suficientemente. Yo no voy a estar de acuerdo en que sea dependiente directamente del Gobierno. ¿Va a ser independiente esa agencia? Vamos a estar a favor. ¿Qué composición y qué competencias va a tener, cómo la vamos a hacer? Si hacemos un órgano de verdad, bien; ahora, ¿que se crea una agencia de evaluación y acreditación? Pongámonos de acuerdo en el contenido. Nosotros no vamos a tener nada en contra de que se cree, pero que se haga con todas las de la ley.

Respecto a la presencia en el Consejo de Universidades, no me tergiVERSE usted. Yo lo que he dicho, y estará ahí anotado, tiene que ver con algo que ya contemplaba la Ley de Reforma Universitaria, que es el sentido común. En el artículo 24, apartado 5, dice textualmente: Cuando el Consejo de Universidades o alguno de sus órganos delibere acerca de asuntos que conciernan a las universidades privadas los rectores de las universidades afectadas serán convocados a la sesión correspondiente. Eso es lo que digo, ya estaba en la LRU, no que esas personas, por ser de la enseñanza privada, tengan que estar fuera, no. Nosotros no tenemos ningún impedimento. Lo que ocurre es que ustedes anunciaron que iban a estar presentes en el pleno del Consejo de Universidades y que iban a poder votar. Si lee usted el texto —que luego lo aclare me parece bien—, es tal cual, porque no lo han aclarado ahí. En segundo lugar, si yo le doy el beneficio de la duda, tienen ustedes una lentitud en algunas cosas que me sorprende muchísimo. ¡Si han tenido ustedes una crítica desde prácticamente todos los sectores! Desde los rectores hasta los sindicatos y hasta el grupo de la oposición lo han criticado y uno de los aspectos en los que yo creo que había unanimidad es en el trato que se daba a las universidades privadas y concretamente su presencia en el Consejo de Universidades con derecho a

voto. Han tardado ustedes en rectificar casi una o dos semanas, es así, porque ustedes rectifican cuando hay una pregunta en este Parlamento; por lo tanto, no me interprete mal. Reconózcalo, si es bueno rectificar, ya lo he dicho alguna vez, si se acierta rectificando; sigan ustedes rectificando porque a lo mejor van a acertar en este proyecto de ley, pero tienen que rectificar mucho.

La verdad es que quedan, a mi modo de ver, muchas dudas en el aire. En cuanto al tema de la extraterritorialidad, no estoy de acuerdo en que se haga énfasis, como se hace en el anteproyecto de ley, y que se quiera vender como que ahora se van a poner más requisitos, no. Yo lo que sé es lo que pasó por ejemplo en Ferrol, donde parece, luego no se comprobó al cien por cien, que la Universidad católica de Murcia quería poner un centro me parece que era de odontología o fisioterapia. ¿Tiene sentido que la Universidad católica de Murcia —o cualquier otra, si al final no fue así—, ponga un centro de odontología en Ferrol? Pues, mire usted, a mí no me parece sensato. Yo estoy a favor del distrito único, de la apertura de la universidad, de que haya una reserva de plazas, etcétera. Avancemos por esa vía, pero a mí no me va a convencer, por mucho que estén de acuerdo dos comunidades autónomas. Yo no lo acabo de entender sinceramente; a lo mejor es un problema de percepción por mi parte, pero no me parece racional. Estamos absolutamente en contra del tema de la extraterritorialidad. Repito, no voy a llegar más lejos, ustedes han copiado, han hecho un ejercicio de *intertextualidad* legislativa en algunos aspectos y han dejado otros. Analice usted lo que se han dejado y verá con lo que no estamos de acuerdo.

No veo que existan esas medidas. Creo que es un tema que tenemos que tomarlo en serio. Llevan ustedes gobernando cinco años, aunque usted lleve, obviamente, menos tiempo. Le repito de verdad que yo llevo intentando avanzar en esta cuestión y con propuestas desde hace ya varios años y no he recibido más que la votación, —porque no habré sabido convencer— mecánica del Grupo Popular, tanto en el Senado en la anterior etapa como ahora aquí, y me duele que haya una percepción absolutamente equivocada de la realidad de un sector que cada vez tiene más peso y que realmente está campando en muchos casos por sus respetos. Por lo tanto, señor secretario de Estado, le agradezco una vez más su intervención y le digo que se pueden hacer propuestas, que nosotros evidentemente haremos, para mejorar esta situación que a mi modo de ver es bastante caótica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, si quiere intervenir.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES** (Iglesias de Ussel): Desde luego, el Ministerio muy predominantemente y yo mismo, como universitario y como responsable,

compartimos la preocupación por la calidad; precisamente por eso es uno de los temas relevantes en varios aspectos que luego mencionaré. Como una cuestión no marginal —nada de lo que se pueda decir es marginal—, me gustaría hacerle alguna aclaración en relación con la lentitud que constata o advierte por parte del Ministerio en el tema de las aclaraciones. Yo le podría demostrar documentalmente que, no aquí sino con notas de prensa, no la rectificación sino que la aclaración se ha hecho de inmediato, en notas de prensa e igualmente ante el Consejo de Universidades; que haya tenido mayor o menor trascendencia pública, esa es otra cuestión, y que no hayamos entrado a responder todas las imputaciones más o menos acertadas o que sencillamente no tenían, a nuestra manera de ver, fundamento de hecho es un problema de otra naturaleza, pero le puedo garantizar que ha habido, por parte de la ministra y por parte mía, respuestas de inmediato en el sentido de que evidentemente el espíritu de la ley, la norma, la filosofía y la obviedad en el aspecto de la gestión iban en la dirección que le he mencionado y así quedará consignado expresa y formalmente. Desde luego, justamente como salvaguarda de la coherencia, tenemos el hecho de que, no está anunciado en la propia ley, la vigente, ni en la futura, cuando se desarrolle el nuevo consejo de coordinación universitaria, que los consejeros de las comunidades y los rectores de las universidades públicas tienen atribuciones no absolutamente idénticas. Pensamos que de la misma manera que no era imprescindible introducirlo en el texto del borrador del anteproyecto, tampoco se introduciría lo otro, de modo que no es que se haya esperado, sino que desde siempre ha estado en la voluntad y en la convicción del Ministerio esa posición.

Realmente el tema de la calidad en las universidades es un problema básico, no para la universidad pública, no para la universidad privada, sino para los ciudadanos, y esa es la dimensión en que el Ministerio justamente quiere situar el tema, no sólo en el plan de calidad sino también en la regulación básica en la ley y en su desarrollo en el futuro. En su intervención creo percibir que hay dos dimensiones. La primera parte yo la interpreto más que como un problema puramente de calidad, como un problema, digamos, como usted mismo lo ha situado, de la programación general de las enseñanzas y la planificación de las mismas, en qué medida un centro privado pueda crear —la calidad es un tema unívoco en cualquier supuesto— un centro de enseñanza cuando pueda haber unos niveles de saturación, como en el caso de farmacia que usted mencionaba, en el conjunto de la sociedad o en una región determinada. No sé si interpreto bien su posición o no, pero el problema para abordar diferenciaciones en los aspectos del orden de programación general de la enseñanza, que no estaría situado sólo dentro de una comunidad autónoma sino en el conjunto de ella,

desde luego trasciende del problema de calidad y sitúa la cuestión en otro escenario, y no sé si en su propuesta o en su reflexión llegaba hasta ahí, porque evidentemente esa es otra consideración que afecta por las peculiaridades a las ciencias o a las especialidades sanitarias, por el régimen de directivas europeas, etcétera, que es el único hasta ahora en el que hay una limitación global en el conjunto del país del número de alumnos que pueden cursar esas materias. En todas las demás no hay ninguna consideración desde el punto de vista de expectativas profesionales o de tasa de alumnos o de tasa de licenciados, etcétera, en cualquier indicador que utilizáramos: número de abogados, número de farmacéuticos, que usted mencionaba; si lo utilizamos con un parámetro sólo de la Unión Europea, probablemente esa reflexión que usted hacía en el caso concreto de farmacia podría ser aplicable a otros muchos. El modelo que se sigue en España es un modelo, una vez cumplidas las condiciones, de libre acceso y el sistema, el público y el privado, sencillamente ofrece sus plazas sin que haya ninguna restricción en función de una cierta saturación del mercado profesional, como digo salvo en el caso de las biosanitarias. Si hay otra postura por parte suya, a mí me agrada conocerla y en ese caso yo me pronunciaría claramente sobre ella igualmente.

En relación con el tema de la calidad de la enseñanza, constato que a usted le parecen pocas las especificaciones que en este borrador se inscriben en el campo de las previsiones de la calidad. Yo lo que sí le puedo decir es que, lógicamente, derivado, en su caso después del debate, de la aprobación de la ley, será ahí donde se puedan establecer unos mecanismos más adaptados a la cuestión de la calidad de las universidades y los requisitos mínimos de su funcionamiento. No obstante, los problemas que en algunos casos menciona son claramente, como la ley establece, competencia de las comunidades autónomas. La decisión de crear una universidad pertenece a las comunidades autónomas. No sé si eso se puede modificar, desde el punto de vista constitucional tengo mis dudas. Es decir, el Consejo de Universidades, en la Comisión de Coordinación Universitaria, lo que puede hacer es un dictamen negativo, pero no puede llegar más allá si una comunidad, en el uso de sus atribuciones, establece la decisión de crear un centro, no podremos oponernos por más que haya un dictamen del Consejo en contra.

Si usted me pregunta mi opinión personal, evidentemente, yo no creo que sea imprescindible en absoluto crear nuevos sistemas universitarios. No es que hayamos llegado a una saturación, comparativamente el número medio de alumnos tampoco es excesivamente bajo, sobre todo en relación con las buenas universidades, pero no me parece que sea en absoluto una prioridad real hoy fomentar la creación de nuevos centros universitarios, nuevas universidades, no me parece algo

deseable. Si quien tiene la competencia establece lo contrario, pues yo podré emitir mi opinión, pero no podré hacer otra cosa.

En relación con el tema de la libertad académica, en relación también con la publicidad fraudulenta que usted señala, y que es cierta, y sobre todo ya con los centros extranjeros cuya competencia tienen también hoy por hoy las comunidades autónomas, el anteproyecto definitivo estamos seguros que avanzará en algunos objetivos concretos, rectificando la literalidad. El anteproyecto ha provocado un debate muy intenso por parte de todos los sectores, y ese debate lógicamente ha permitido recoger ideas muy sustantivas de todos los sectores, y precisamente para eso se lanzó ese debate, para recoger y mejorar el texto del borrador. Por consiguiente, como popperiano que es uno, la prueba y el error serán muestras de mejora de un documento que lo que queremos es que esté al servicio de la sociedad española y de todos los ciudadanos.

— **DE LA SEÑORA VALCARCE GARCÍA (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE PREVISIONES ACERCA DE MODIFICAR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. (Número de expediente 181/000821.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, que formula doña Amparo Valcarce García.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor secretario de Estado, viene siendo habitual iniciar cualquier debate sobre el anteproyecto de ley de universidades que ha presentado el Gobierno como una necesidad la de modificar de la Ley de reforma universitaria porque ha cumplido una etapa; 18 años más tarde hemos aprendido muchas cosas que nos pueden permitir reforzar y mejorar los órganos de gobierno de las universidades españolas. Sin embargo, el Gobierno presenta a principios del mes de mayo su anteproyecto al Consejo de Universidades. Una vez conocido, precisamente hay una unanimidad generalizada en el rechazo a muchas cuestiones que plantea este anteproyecto. Una en la que confluyen mayores críticas es la propuesta que el Gobierno hace de reforma de los órganos que dirigen la representación, la participación, la gestión y el control en las universidades españolas.

Hay una coincidencia en el rechazo sobre todo a dos cuestiones: la elección de rector y una nueva figura, que es el consejo de gobierno de las universidades. En contra se ha manifestado no sólo la oposición parlamentaria, no sólo el Partido Socialista, también se han manifestado en contra amplios sectores de la comunidad universitaria y sobre todo lo han hecho los sindicatos de profesores, los sindicatos de estudiantes y la Conferencia de rectores.

Nosotros estamos seguros de que ustedes rectificarán y que modificarán esta propuesta. Señor secretario de Estado, lo que queremos hoy es conocer cuáles son sus previsiones a la hora de modificar su anteproyecto de ley de universidades en lo que se refiere a los órganos de gobierno de las universidades españolas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES** (Iglesias de Ussel): Con mucho gusto contesto y aclaro o mejoro la información de la distinguida señora diputada.

Ha indicado que había una unanimidad en el rechazo. Realmente son notorios los rechazos, y es obvio que están documentalmente recogidos, pero el que sean unánimes creo que no es una cuestión de valoración sino de hecho. Yo me permito recordar que ha habido una importante asociación de profesores, la Asociación de Catedráticos de Universidad, que se ha mostrado a favor. Le recuerdo igualmente que 500 catedráticos y profesores titulares de cierta relevancia en la vida pública de 60 universidades públicas, todos ellos absolutamente meritorios pero muchos de ellos de gran calado internacional y no sólo nacional, se han mostrado también de acuerdo en las líneas básicas y exigen incluso una línea de mayor énfasis en la excelencia dentro de la ley, es decir, nos parece que todavía nos animan a que lleguemos más allá.

Ciertamente ha habido abundantísimas informaciones de todo tipo, críticas sobre el proyecto, pero le recuerdo que ha habido editoriales en todos los periódicos nacionales que salen en Madrid. *La Vanguardia* y el Grupo Correo (en muchos casos han salido varios en la misma cadena), cuyos contenidos no han sido desde luego contrarios sino sencillamente respetuosos con la ley y señalando alguna crítica en algún aspecto concreto. Es cierto que ha habido pronunciamientos de rectores en el sentido que es conocido, pero es menos conocido que ha habido claustros que se han negado a respaldar decisiones tomadas por esos mismos rectores. No digo que no haya habido críticas, Dios me libre, eso es evidente, lo que sí querría es mostrar una cierta salvedad en el hecho de que sean unánimes.

En relación con el tema de la elección de rector y el tema del consejo de gobierno, lo que le puedo decir en este momento es lo siguiente. En el tema de la elección de rector, ni siquiera los rectores en la comisión académica del Consejo de Universidades han mostrado una posición abiertamente crítica sobre esa posición, y hay dentro de los rectores en este tema en concreto posiciones personales diferenciadas. Si me lo pregunta en relación con los rectores, más diferenciadas son todavía las posiciones de los propios consejeros de universidades de las comunidades autónomas.

En relación al consejo de gobierno ,yo le puedo repetir aquí lo que hemos dicho claramente desde el principio en la comisión académica del Consejo de Universidades: el Ministerio tiene un principio básico en materia de filosofía del anteproyecto y en materia concreta del gobierno de la universidad, que es la necesidad de una mejor sintonía, mejor sincronización o adaptación entre la sociedad y la universidad. Ese es un principio básico y en el proyecto constan varias acciones en esta dirección, y lo que se les ha dicho a los rectores en este aspecto son varias cosas: una, que evidentemente la cuestión se puede plantear en términos de acierto, desacierto, conveniencia, no conveniencia, en términos de análisis de la propuesta concreta que se ha llevado al texto del anteproyecto, pero que desde luego nosotros no compartimos en manera alguna su consideración desde el punto de vista de la autonomía universitaria, no sólo porque tenemos algunas interpretaciones jurídicas en el sentido de que no hay ningún ataque a la autonomía universitaria en esa introducción de los representantes del consejo social en los órganos de gobierno, sino por otro hecho que mostraría la evidencia del asunto, y es que hay un gran número de universidades de toda la Unión Europea, con una inequívoca tradición democrática en esos países y con una inequívoca claridad en materia de autonomía universitaria, donde la presencia incluso directamente gubernativa en los órganos de gobierno es muy importante y nadie considera que la autonomía de esas universidades esté puesta en tela de juicio. De modo que el tema se puede, y nos parece absolutamente legítimo, plantear en el terreno de la utilidad o no, de la conveniencia o no, pero desde luego, desde un punto de vista jurídico-constitucional, es muy discutible que quepa inducir ese hecho no sólo del argumento comparativo sino incluso de las propias interpretaciones y la literalidad de la sentencia de la Tribunal Constitucional en materia del consejo social.

Lo que se les ha dicho a los rectores es que hay múltiples modalidades para materializar ese objetivo. Se les ha dicho que el que consta en el borrador era un sistema, que había otro sistema que era delimitar claramente las competencias en las cuales pudieran tener el derecho al voto los representantes del consejo social, que habría la posibilidad de establecer un sistema mediante el cual se pudiera materializar una intervención en el sentido de que cuando tuviera efectos económicos, el consejo social tuviera un posicionamiento informativo previo, ir a una separación, ir a fusionar los dos órganos en uno, etcétera. Es decir que había muchas posibilidades, y evidentemente todas se han ofrecido en el debate intenso que se ha mantenido con el Consejo de Universidades, que es donde están los rectores, representantes de los parlamentarios y representantes de las comunidades autónomas. Todos esos escenarios son los que podemos estar considerando,

porque todos ellos mantienen ese principio y todos ellos se han debatido y se han expresado en los debates con el Consejo de Universidades. Eso es lo que le puedo decir en relación con esos dos puntos que me mencionaba.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere intervenir, señora Valcarce?

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor secretario de Estado, ustedes presentaron un anteproyecto de ley que ha tenido críticas generalizadas. Desde luego me merecen un gran respeto los 500 profesores que han expresado otra posición, pero fíjese, 500 profesores entre 70.000 denota la enorme soledad en las que ustedes se encuentran. Por otra parte, usted sabe muy bien que quienes representan a las universidades son sus rectores, y ahí no me negará que ha habido unanimidad, y muchos claustros. Mire, si quiere yo le puedo hacer referencia al claustro de la Universidad de A Coruña.

Pero la cuestión que hoy nos trae aquí es que ustedes han presentado un anteproyecto que ha sido vapuleado, señor secretario de Estado, y que a medida que iba pasando el tiempo y arreciaban las críticas, usted y la señora ministra de Educación se han visto obligados a corregir en parte, a admitir que habría que reconsiderar, que habría que incorporar cambios, modificaciones, etcétera. Mañana se reúne el Consejo de Universidades que va a dictaminar el anteproyecto de ley. Ustedes se han negado a abrir y a ampliar el debate, a dar tiempo para un debate en profundidad de este anteproyecto de ley. Mañana se producirá el dictamen en el Consejo de Universidades, pero lo que no sabemos es qué texto van a ofrecer ustedes mañana en el Consejo de Universidades.

Señor secretario de Estado, está usted en el Congreso de los Diputados, donde se representa la soberanía nacional, es increíble que usted hoy sobre cuestiones concretas que se le están planteando no diga qué van a presentar mañana, cuando nosotros tenemos aquí textos en los que se ofrecen rebajas, cambios, modificaciones.

Por ejemplo, en lo que se refiere al consejo de gobierno, el famoso consejo de gobierno, usted ha ofrecido que se puede pasar del 33 por ciento de representación del consejo social en ese consejo de gobierno a un 20 ó 25 por ciento, ¿pero de qué estamos hablando? Usted hace un momento ha reconocido que está hablando con la Conferencia de rectores, que está viendo la posibilidad de rebajar aquí, modificar allá, pero lo que la Conferencia de Rectores, por boca de su presidente, el señor De la Plaza, le ha dicho es que esto no es un problema de porcentajes, que esto es un problema conceptual.

Por eso yo le reitero las mismas cuestiones que nos preocupan, y nos preocupa la elección de rector. Ustedes han escuchado críticas muy duras, se les ha acusa-

do de que el procedimiento de elección directa por sufragio universal ponderado era un sistema con graves riesgos presidencialistas que politizaba la elección de rector, sin embargo, no habría por qué expresar grandes reparos a esta elección, pero ustedes han recibido fuertes críticas sobre el modelo de elección de rector, sobre todo porque el rector elegido por la comunidad universitaria por sufragio universal directo y ponderado, sin embargo, puede ser cesado por el claustro de la universidad. Además, los vicerrectores pueden también ser recusados. Esto complica enormemente la vida de la universidad, porque un rector que no es elegido por el claustro queda en una situación difícilísima ante el claustro. Ustedes tienen una posibilidad. Nosotros lo que les hemos propuesto es por qué no reforzamos la autonomía universitaria y que la elección del rector sea hecha por la comunidad universitaria conforme a lo que cada universidad decida en sus estatutos, y esto resolvería el problema.

Sobre el consejo de gobierno, ustedes en el consejo de gobierno introducen un elemento como es la parte social, no académica, del consejo social de la universidad en el gobierno directo de la universidad. Confunden participación, representación, gestión y control. Desde muchos ámbitos se les ha dicho que ataca directamente la autonomía universitaria, que este modelo no beneficia la gestión eficiente de la universidad y que de esta manera desde luego ustedes lo que pretenden es un control intolerable de las universidades que va directamente en contra de la autonomía universitaria. Díganos cuál es la oferta, la definición última que mañana ustedes van a presentar en el Consejo de Universidades, porque desde luego nosotros lo tenemos muy claro: hay que separar lo que es la participación y la representación de la comunidad universitaria, que le corresponde al claustro, hay que separar el control, que le corresponde al consejo social, de la gestión eficiente que hay que pedir y que le debe corresponder exclusivamente a la parte académica de la universidad. Ésta es la cuestión fundamental. Desde luego a nosotros nos preocupa que ustedes no hagan ninguna propuesta para hacer los claustros más eficaces y que reduzcan de una manera tan notoria la participación de la parte no docente, es decir del personal de administración y servicios y de los estudiantes.

Por lo tanto, señor secretario de Estado, a nosotros nos parecería inaceptable que después de comparecer hoy aquí, en el Congreso de los Diputados, y habiendo avanzado tanto usted como la ministra de Educación que están haciendo propuestas diferenciadas en estos aspectos que son tan controvertidos y que tantas críticas han generado sobre los órganos de gobierno que se contemplan en su anteproyecto, nos fuésemos de aquí sin que usted nos diese ninguna respuesta. ¿Qué van a proponer?, ¿cómo es posible que usted se vaya de aquí sin habernos aclarado esta cuestión que mañana va al Consejo de Universidades?

El señor **PRESIDENTE**: El secretario de Estado tiene la palabra, si quiere hacer uso de ella.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES** (Iglesias de Ussel): Sí, muchas gracias, porque evidentemente comparto la preocupación por la eficiencia y la calidad del sistema universitario.

He de decirle a la señora diputada que yo no intervengo mañana en el Consejo de Universidades y, por consiguiente, yo no puedo adelantar una intervención que yo mismo no voy a tener mañana, yo no puedo adelantar una intervención que no voy a realizar.

Sí me gustaría aclararle, por cierto, una expresión que ha utilizado, porque no se corresponde con la realidad. Me ha dicho que estamos hablando con la Conferencia de rectores. Nosotros hemos hablado en todo momento, desde el punto de vista lógicamente de respeto a las instituciones, en el Consejo de Universidades, son los rectores los que se reúnen en su propia institución privada, pero los debates y los análisis que se han tenido sobre la ley se han celebrado en sede institucional y con convocatoria. Le aclaro que nosotros hemos hablado en el Consejo de Universidades y claramente de todos los aspectos.

En el tema de la elección del rector, yo respeto naturalmente todas las críticas, pero si hacemos una estadística, probablemente el punto que cuantitativamente menos críticas haya recibido haya sido ese. Ha habido críticas, desde luego, pero cuantitativamente el número de críticas ha sido el menor, y sobre todo en relación con el consejo de gobierno ha sido un tema muy secundario, y le digo que incluso ha sido un tema accesorio en el propio pronunciamiento escrito y desde luego verbal en los debates con los rectores en el Consejo de Universidades.

Por otra parte, me sorprende un poco los defectos y complicaciones que ve usted en la aplicación del sufragio universal, no por una razón obviamente de principio, que todos defendemos ardientemente en el ámbito público, pero me sorprende por varias razones: en primer lugar, porque sufragio universal para la elección de rector ya lo ha habido en el sistema universitario español, no es una novedad; en segundo lugar, el sufragio universal existe en la actualidad para la elección del rector, lo que pasa es que es un sufragio universal de segundo grado, pero absolutamente toda la comunidad universitaria vota y se moviliza para la elección de sus representantes, que son los que eligen al rector. Por consiguiente, la elección de rector por sufragio universal ponderado creemos que es un instrumento que, una vez ensayado durante una serie de años el procedimiento del sufragio universal en segundo grado, no introduce ningún tipo de complicación en la vida universitaria. Hay centenares de profesores que en otros aspectos pueden estar en desacuerdo con uno u otro punto de la ley, centenares de

personas de administración y servicios que llevan durante decenios trabajando en la universidad y no han podido pronunciarse nunca directamente sobre la cuestión y que realmente consideran que es una posición de la suficiente relevancia como para que sea perfectamente legítimo el derecho a pronunciarse. En lo que se refiera a la elección de rector lo que no ha habido nunca (no me refiero a usted, lógicamente, sino en el debate público) es ninguna argumentación de cuáles son los problemas que justifican el que se impida dar la voz directamente a las personas implicadas, que ése es el territorio en donde ha de situarse la cuestión, es decir, la carga de la prueba ha de residir en aquellas personas que están en la restricción de la participación y no en su fomento.

En relación al consejo de gobierno, como ya he dicho, en el transcurso de las deliberaciones del Consejo de Universidades se ha debatido sobre muchos aspectos, sobre su constitucionalidad o no, sobre si afecta o no a la autonomía. Yo lo que le he recordado es que se ha mantenido con absoluta firmeza el principio básico, y en segundo lugar, que hay posibilidades de articular distintas posibilidades concretas de materializarlo. Cuál sea la última que se lleve a cabo, pues evidentemente yo no estoy en este momento en condiciones de responderle con claridad, lo que sí le puedo decir es que el principio o el mecanismo que se arbitre, en la medida en que se retoque esta cuestión, obviamente va a suprimir cualquier tipo de cuestionamiento en relación al sistema, es decir que evidentemente garantizará la presencia de la sociedad pero sin ningún tipo de duda sobre su constitucionalidad o no, y más allá de eso, como la intervención no la estoy preparando yo en estos momentos, no sé exactamente en qué términos se va a mantener la propuesta.

Ha hecho una afirmación que tampoco se corresponde con la realidad, en la medida en que nosotros hemos negado a ampliar el debate. Tiene usted en este campo concreto una información que no es correcta. El pleno del Consejo de Universidades aprobó el procedimiento y su calendario, y eso está, lógicamente, reflejado en las actas del propio Consejo de Universidades, del que forman parte personas respetables como son los rectores y como son los representantes parlamentarios y los miembros de las comunidades autónomas, y quedó aprobado ese calendario. Una vez aprobado ese calendario, el Ministerio lo que ha hecho es lo contrario que usted dice, ha sido ampliar el proceso.

Por otra parte, la información que tienen los rectores en este punto en concreto no es en manera alguna desde el día que se distribuyó el anteproyecto sino desde el discurso de la ministra, que se entregó por escrito y que contenía específicamente todos los contenidos concretos que luego han sido objeto de debate singular, como es el tema del consejo de gobierno y algunos otros, y la presencia del consejo social estaba

ya expresa y literalmente descrita con toda precisión en el documento que se repartió a todos los miembros del Consejo de Universidades el 18 ó 19, no recuerdo bien, de abril.

— **DE LA SEÑORA SERNA MASÍÁ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE PREVISIONES ACERCA DE MODIFICAR LOS ACTUALES CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. (Número de expediente 181/000825.)**

El señor **PRESIDENTE**. Pasamos a la siguiente pregunta, que formula la diputada del Grupo Socialista doña Juana Serna.

La señora **SERNA MASÍÁ**: Buenos días, señor secretario, la verdad es que oyéndole me he llevado la sorpresa de que realmente no ha contestado usted a las preguntas que ha hecho la diputada Valcarce sobre qué es lo que va a decir usted mañana o qué es lo que se va a indicar en el Consejo de Universidades, pero si eso es así, pues supongo que entonces tendré más de dificultades en relación a mi pregunta, que es sobre las previsiones de modificación de los consejos sociales por parte del Gobierno.

Supongo que estos días habrá visto que en la residencia de estudiantes se ha estado debatiendo sobre los cambios profundos que está habiendo y que va a haber en el futuro en nuestras sociedades. En esas intervenciones han estado presentes Anthony Geaders, Alain Touraine y el catedrático de sociología español don Manuel Castell. Precisamente el señor don Manuel Castell ha sido investido doctor *honoris causa* por la Universidad de Valencia, y aunque sabe que estos discursos suelen pasar mediática y socialmente desapercibidos, pues allí se ha producido un cierto revuelo, porque la idea central de su discurso era precisamente que la universidad no puede sobrevivir sin libertad y que para que haya libertad desde luego tiene que haber autonomía, en este caso autonomía universitaria.

¿Por qué se ha producido allí ese revuelo? Pues porque, como supongo que usted también sabrá, hemos estado durante un par de meses sin parar de debatir el proyecto de ley de consejos sociales que ha presentado el señor Zaplana, y lo que nos preocupa es que desde hace unos años, desde que gobierna el señor Zaplana en la Comunidad Valenciana, aquello se ha convertido en el laboratorio de pruebas de los proyectos nacionales. Podría ponerle ejemplos: la financiación autonómica, la ley de la Función pública, que en este momento el señor Posada tiene guardada en el cajón a la espera de mejores situaciones y que, sin embargo, él ha debatido estos días, y ahora y en estos momentos la ley sobre el consejo social.

¿Qué es lo que a nosotros nos preocupa? Pues que tiene unas prisas y unas premuras hasta el punto de que en este momento lo está tramitando por vía de urgencia. Y eso no es algo que yo le digo, señor secretario, sino que en uno de los exámenes preceptivos que tiene que pasar, tanto el del Consell Jurídico de la Comunidad Valenciana como el de la Comisión Económica y Social. Precisamente en el primer punto de ese dictamen se dice que el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana entiende, cuando ya se ha anunciado públicamente por parte de la ministra de Educación la modificación de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, que el contenido del presente anteproyecto de ley de consejos sociales puede verse afectado por el contenido de la citada modificación. Por tanto, nos sorprende enormemente que el señor Zaplana tenga esas prisas, a no ser que el modelo que él está presentando, que es de un altísimo control político por parte del Ejecutivo en los consejos sociales, sea el modelo que el Gobierno piensa imitar. Precisamente le decía antes a mi compañera la diputada Valcarce que este control político también se está produciendo en la junta de gobierno, lo que ustedes llaman el consejo de gobierno de la universidad, de manera que ahora introducen en su anteproyecto que debería haber un tercio de miembros procedentes del consejo social.

Usted sabe que hay dos grandes principios de las administraciones públicas (yo creo que ahora estamos de acuerdo todos), el de la eficacia y el de la eficiencia, y nos sorprende muchísimo esta medida precisamente porque ni va a ser eficaz ni va a ser eficiente. ¿Por qué esos miembros del consejo social en las juntas de gobierno?, ¿Sobre qué van a debatir? ¿Sobre qué van a discutir? ¿Sobre dónde tiene que estar ubicada la asignatura de filosofía del derecho, o si tiene que haber o no tiene que haber un departamento de didáctica de la historia o didáctica de la física o de la filosofía? Nosotros sabemos que lo que ocurrirá —y usted lo sabe también, señor secretario de Estado— es que no van a asistir, y si no van a asistir ¿para qué se hace esto? Pues porque sí asistirá un miembro del Ejecutivo, que es el director general de Universidades, y eso a nosotros nos sorprende enormemente.

Por eso en estos días y con un cierto sentido del humor se les acusaba —lo he visto en dos o tres ocasiones—, de *zaplanear* la universidad, y eso viene a cuento precisamente de lo que yo le comentaba de la Comunidad Valenciana. Si no recuerdo mal, en el argot o diccionario lingüístico de la universidad, *zaplanear* significa hacer interferencias, control político en definitiva mangonear. Puede que parezca un poco fuerte, pero le podría poner múltiples ejemplos de lo que significa *zaplanear* en mi comunidad. Pero no se los voy a poner, sino que me voy a centrar en el tema que nos ocupa, que es el de los consejos sociales. En ese sentido, de las múltiples medidas que se

plantean en este anteproyecto de ley hay dos que llaman poderosamente la atención. Una es que habrá 35 miembros, de los cuales 18, es decir casi el 51 por ciento, serán nombrados por el Ejecutivo autonómico y por las corporaciones locales, por ejemplo por la Consejería de Educación, por la Consejería de Hacienda, por las diputaciones y por los ayuntamientos. Y la otra medida bastante sorprendente es que habrá un consejo interuniversitario en el que estarán presentes todos los presidentes de los cinco consejos sociales de mi comunidad. Sobre ese consejo interuniversitario, en el cual no estarán presentes los rectores, varios constitucionalistas de mi comunidad hacen el siguiente comentario: El presidente de ese macroconsejo universitario ejercerá como verdadero rector de todo el sistema educativo valenciano. Y acaban diciendo: Los actuales responsables políticos creen que la universidad es suya. A nosotros esto realmente nos parece muy grave y lo que nos preguntamos es si ustedes no consideran compatible la autonomía universitaria con el control social.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted que ir concluyendo su pregunta, señora Serna.

La señora **SERNA MASÍÁ**: Enseguida, señor presidente.

Nosotros sí que consideramos que es compatible, hasta el punto de que pensamos que debe potenciarse tanto la autonomía universitaria como ese control social. ¿De qué manera? En el procedimiento. A usted le he oído decir que sí, pero en los procedimientos que ustedes plantean no lo vemos y, sin embargo, en los procedimientos, en el cómo hacerlo, lo que nosotros planteamos precisamente es dar mayor autonomía académica, dar mejor papel a los consejos sociales. Le voy a poner ejemplos.

Nos parece que sería fundamental despolitizar las juntas de gobierno, lo que ustedes llaman consejos de gobierno; desacademizar los consejos sociales, dar mayor legitimidad al presidente del consejo social. En esto tenemos una diferencia profunda. Mientras ustedes plantean que tiene que estar nombrado por el Ejecutivo autonómico, nosotros planteamos que tiene que estar nombrado por una mayoría cualificada de las asambleas legislativas autonómicas. Para nosotros tendría que haber un equilibrio natural entre sus miembros: un tercio tendría que ser nombrado por el presidente del consejo social, un tercio por el rector (naturalmente nunca serían miembros de la comunidad educativa) y un tercio por las comunidades autónomas, según fuese legislando cada uno en sus gobiernos.

En definitiva —y acabo, señor presidente—, le pedimos que hagan realmente compatible la autonomía universitaria con el control social. Nunca estaremos de acuerdo con el control político que plantean

las medidas del consejo social del señor Zaplana y las medidas que ustedes están planteando con la reforma de la Ley Universitaria. Nos parece que están creando marcos legales no para potenciar el control social, sino para camuflar un control político que nos parece totalmente inaceptable; y estamos plenamente de acuerdo en ese sentido con las palabras del doctor Manuel Castell.

Y que querría simplemente decir una cosa. Nos ha parecido que ha quedado mal, realmente mal, el mensaje que ustedes han dado a través de los medios de comunicación, y es enfrentar a los rectores con la sociedad, ¿En qué sentido? En el que lo que parecía es que quien está queriendo salvar la universidad española es el Partido Popular y, sin embargo, lo que quieren los rectores es de alguna manera guardarse un pequeño chiringuito de poder. A nosotros eso nos parece bastante inaceptable. Por último, le rogamos —de ahí nuestra pregunta de cuáles son las previsiones del Gobierno acerca de los consejos sociales— que no imiten el modelo que en este momento aparece en España como el mayor control político de las universidades, como la mayor injerencia de los ejecutivos en las autonomías universitarias, que es el modelo Zaplana.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES** (Iglesias de Ussel): Muchas gracias por la intervención;

Me gustaría aclarar varias cosas. Me ha parecido —he tomado literalmente nota— que estamos estableciendo marcos para camuflar controles políticos. Yo no sé si hay controles políticos o no —ahora hablaré de ello— pero si los hay, esos marcos están hechos por ustedes cuando legislaron, porque en ningún caso esa legislación deriva de una legislación estatal que haya sido cambiada. Por consiguiente, le guste más o menos las potencialidades o los usos sobre materias —yo no me voy a pronunciar aquí en estos momentos— esa legislación deriva de regulación legislativa en materia de LRU, respecto a los consejos sociales, que fue una materia marco puesto que no ha sido modificada.

Nosotros no hemos dado ningún mensaje —ya nos hubiera gustado dar alguno con éxito— y mucho menos enfrentar rectores y sociedad. Ni siquiera hemos respondido a ataques en muchas ocasiones extremadamente duros y, desde nuestro punto de vista, como se mencionaba antes, absolutamente injustificados, incluso en algunos aspectos derivados de interpretaciones que no se correspondían con la voluntad manifiesta. De modo que si hay ese tipo de enfrentamientos no será ciertamente el tema el que los evidencie. Quien ha empleado artillería no ha sido el Ministerio; probablemente hay otros sectores, según refleja la prensa, en que la dureza de las intervenciones es mucho más clara.

Nosotros compartimos que la autonomía y el control social son absolutamente compatibles. Estoy seguro de que se harán, no sólo por parte del Ministerio sino por parte del Parlamento, todos los trabajos necesarios para garantizar plenamente ambas dimensiones, la autonomía y el control social. Como ya adelantaba antes en relación con el contenido de esta misma pregunta hay múltiples escenarios que posibilitan el que ambos instrumentos sean perfectamente posibles, el control social y la autonomía. Éste se considera por parte del Ministerio un instrumento óptimo y, puesto que no se ha explicado nunca, me permitirá que le expresemos las razones subyacentes del tema, que son muy sencillas. No es sólo el ejemplo que usted me ha puesto de comunidad autónoma, y luego hablaré de él. No es la única comunidad autónoma en la que ha habido problemas entre el Ejecutivo y las universidades. Si quiere puede mirar la hemeroteca y ver también alguna comunidad socialista que ha tenido problemas análogos. Las relaciones entre la universidad y los poderes públicos, sean quienes sean los poderes públicos y sea quien sea el titular de la universidad, pueden tener unos elementos, sobre todo en materia económica, estructuralmente complicados, como es obvio. Puesto que se ha constatado que el modelo que actualmente existe es estructuralmente conflictivo porque la universidad toma sus decisiones y, una vez que las ha tomado, en muchos aspectos de naturaleza económica interviene el consejo social, éste se encuentra con que no tiene más margen que decir que sí, y a menudo genera un conflicto ulterior con las comunidades autónomas, sean gobernadas por quien sea, o decir que no, y entonces hay un conflicto con la propia universidad. Esos son los hechos, al margen de las etiquetas políticas que pongamos a cada uno de los factores que intervienen en el proceso. El Ministerio ofreció un modelo que establecía procesos de negociación desde el inicio de la toma de decisiones; es decir, que no había que esperar a que la toma de decisión fuera hecha para iniciar procesos de diálogo, de debate interinstitucional. Ese era el ofrecimiento previo, que ha sido analizado únicamente desde el punto de vista de la lógica del argumento, y las razones por las cuales se ha impulsado este modelo radican precisamente en favorecer un modelo estructural de negociación que evite los problemas de conflictos que van a ser cada vez más frecuentes porque las demandas de las comunidades universitarias y de las comunidades autónomas son en muchos aspectos, sobre todo económicos, estructuralmente divergentes, en porcentajes mayores o menores, sean cuales sean los actores políticos que estén involucrados en el proceso. Y le repito que ha habido comunidades autónomas con gobiernos socialistas que también han tenido sus problemas, lógicamente, con las universidades.

Por cierto, mencionaba que en el proyecto no iban a ir los representantes del consejo social al consejo de

gobierno. Pues eso evitaría en parte el problema que usted señalaba y tampoco justificaría en esa hipótesis tan graves preocupaciones al respecto si hace usted esa previsión tan negativa. Y en cuanto a que asistiría el director general de Universidades convendría que averiguara dónde ha podido producirse ya esa hipótesis, pues es un tema que también está sometido a cuestión. Obviamente, en relación con la Comunidad Valenciana yo no me voy a pronunciar en absoluto. El problema no son las gestiones políticas que hagan unos gobiernos autonómicos u otros. La cuestión que a mí me gustaría conocer es si el Grupo Socialista está diciendo que desde la Administración central se restrinja la autonomía de las comunidades autónomas en materia universitaria; si es eso que lo diga, y entonces lo veremos, pero no se puede cuestionar si el problema se tiene que situar en términos, al menos desde nuestro punto de vista, de legalidad constitucional y de legalidad administrativa; es decir, si hay o no legalidad en las decisiones, que yo desconozco y no tengo ni por qué amparar ni por qué criticar ni por qué pronunciarme sobre las mismas. Si en la esfera de la autonomía un gobierno hace lo que hace, me podrá usted decir si le gusta o no le gusta, eso es perfectamente legítimo, pero me tendrá que decir si usted está en contra de esa esfera de autonomía de cualquier comunidad autónoma —no me refiero sólo a una de ellas— o si usted considera que para evitar que se produzcan esas situaciones hay que reducir la autonomía en ese campo. Por consiguiente, yo no me tengo que pronunciar sobre el uso que haga cada comunidad de sus propias políticas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Serna, le concedo dos minutos como máximo de reloj porque ya ha tenido mucho tiempo para formular la pregunta.

La señora **SERNA MASIÁ**: Gracias, señor presidente. Voy a ser disciplinada.

Yo no le voy a contestar a si estamos de acuerdo con la autonomía o no porque nosotros, los socialistas, lo pusimos en las leyes, y por tanto lo que hay que hacer es leerse toda la legislación española y ver el enorme potencial que dimos los socialistas a las comunidades autónomas, que es un sistema en el que creemos totalmente, pero sí que le voy a decir algo. Alguien dice que la dirección de Universidades valenciana trabaja muy de cerca con el Ministerio en una serie de proyectos jurídicos que facilitarán el engranaje del sistema universitario valenciano dentro del nuevo marco de la LOU. Según las mismas fuentes, del Ministerio y de la Comunidad, a finales de junio entrará en el Congreso la LOU y estará lista, etcétera, mientras tanto la Administración valenciana trabaja y viene con todos los proyectos que está elaborando para plantear esta cuestión. Yo he partido de la hipótesis de que usted sabía que allí hay un laboratorio de pruebas y que todo lo que pien-

san hacer los distintos ministerios (he nombrado tres, Economía, Administraciones Públicas y ahora Educación) se va haciendo. Yo desconozco en este momento el modelo de ustedes, lo desconozco porque no me lo han contado; lo que sí que conozco y muy bien porque lo leo todos los días es el modelo del señor Zaplana, que es de un altísimo control político. Nosotros —se lo acabo de decir— estamos totalmente de acuerdo con el control social; si está en la LRU, cómo no vamos a estar de acuerdo. Ahora, ante estos cambios que va a haber (nosotros estamos de acuerdo con que se puede modificar porque llevamos 18 años de LRU), no estamos de acuerdo en cómo ustedes los plantean, lo cual es una postura absolutamente legítima. Entonces, ¿qué es lo que nosotros indicamos? Que los consejos sociales, tal y como se plantean en la Comunidad Valenciana, si ustedes los van a imitar, son de un alto control político y, por tanto, simplemente le sugerimos que ése no sea el modelo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES** (Iglesias de Ussel): El Ministerio no puede establecer en las leyes ningún tipo de control político. La función en este campo de la legislación propuesta por el Ministerio es establecer un marco jurídico, sobre el que se podrá usted posicionar en los términos que considere conveniente, pero ese marco jurídico será el que las comunidades autónomas, en el uso de su autonomía, desarrollen en una dirección u otra. Por consiguiente, podrá usted decir si le parece que el marco abre esa potencialidad a lo que usted denomina control político. No sé si usted lo que quiere es una crítica política, que está fuera de lugar que me la haga a mí puesto que no soy responsable de ningún tipo de medida y ni siquiera las conozco con precisión. Por consiguiente, tendría usted que trasladarla al foro adecuado para realizarla. Si usted lo que me está diciendo es que el marco jurídico abre demasiadas posibilidades para que eso pueda llegar, entonces dígame que quiere cerrarlo, pero no me acuse usted de lo uno y de lo otro, o no me da alternativa de ninguna de especie. Una de dos, o usted me dice que es una crítica política, en cuyo caso yo la oigo con todo el respeto pero no es de mi competencia, o si usted lo que dice es que el marco jurídico de la legislación vigente da mucho campo para que luego se puedan derivar políticas concretas en una dirección que a usted no le gusta, dígame si es que de eso debo inducir que usted quiere que lo cierre o cuál es la salida, porque no veo otra alternativa.

Y en relación con esa información, que yo desconozco plenamente, que usted ha leído y que me imagino o sospecho que era de prensa pero no lo ha aclarado, está claro que la Comunidad Autónoma Valenciana ha trabajado intensamente con el Ministerio, naturalmen-

te, en el Consejo de Universidades durante decenas de horas (más de 200 intervenciones ha habido en la Comisión de coordinación), allí se ha hablado y a nadie se le ha restringido el uso de la palabra en ningún momento, hasta que ha habido unos representantes de unas determinadas comunidades autónomas que decidieron libremente no seguir asistiendo a esas reuniones sin que hubiera habido ningún tipo de posición que desde el punto de vista interno del Consejo se hubiera impedido ningún tipo de debate, pronunciamiento y crítica al respecto. Por consiguiente, el trabajo con las comunidades autónomas, con todas, es intensísimo, y en ese aspecto únicamente es donde se ha movido el Ministerio.

— **DEL SEÑOR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO), SOBRE DIRECCIÓN EN LA QUE SE VAN A REFORMAR LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. (Número de expediente 181/000675.)**

El señor **PRESIDENTE**. Pasamos a la última pregunta, que formula don Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, quien tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: El hecho de que el Ministerio haya anunciado la supresión de las pruebas de selectividad en el futuro creó cierta confusión o engaño, derivado de lo que es la información al público cuando se habla de verdades a medias. Nuestra pregunta va destinada a que el señor secretario de Estado nos clarifique si esta supresión, primero, conllevará una prueba de reválida que será la que homologue los estudios de bachillerato, en concreto si es condición *sine qua non* para obtener este título de bachillerato que hoy se alcanza sin ninguna prueba de carácter externa al propio sistema; y segundo, si la selectividad homologada y genérica que hacen las universidades (con excepciones porque hay centros para los que no hace falta esta prueba de selectividad) será sustituida por una *ad hoc* por centros, por universidades, o por tipo de estudios, y en todo caso si todos estos problemas van a ser planteados y formalizados en la denominada ley de calidad educativa.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES** (Iglesias de Ussel): Muchas gracias por su pregunta. Efectivamente, la ley de calidad va a proponer la regulación de los aspectos de toda la enseñanza anterior a la universidad, y ahí estarán reguladas específicamente las modalidades de superación de todas las enseñanzas para acceder a la universidad. Por consiguiente, en esa ley estará regulada en su momento esa situación de cómo se finaliza

la enseñanza secundaria y qué trámites en el último curso, en el penúltimo o el anterior, en todos ellos, hay que realizar. Le puedo adelantar que la Ley de universidades va a regular específicamente la situación del alumno, sea cual sea su recorrido, porque se contempla no sólo el acceso a través del bachillerato sino a mayores de 25 años, que persistirá, y a continuación cuál será el acceso a la universidad. Como es notorio, el acceso a la universidad estará sustentado en un sistema en el que la inmensa mayoría de las titulaciones será abierta, es decir, sin más requisito que el cumplir las condiciones de superación de la enseñanza secundaria, se podrán inscribir en cualquier titulación en el conjunto del sistema universitario español; habrá otras que tendrán un requisito de nota, y otras que tendrán un requisito suplementario, como ocurre hoy también. Esas tres situaciones son las que hoy hay en el sistema educativo universitario, en el que hay titulaciones abiertas, titulaciones con notas y también titulaciones que después de aprobar la selectividad tienen una prueba suplementaria, con el *handicap*, desde 1998, de que en la actualidad no hay ninguna norma, ni estatal ni autonómica, que garantice que en esas facultades donde se hacen pruebas después de la selectividad se materializa el principio de igualdad, mérito y capacidad. El anteproyecto anuncia que en los casos en que haya un sistema específico de acceso de una universidad determinada habrá una normativa especial que garantizará los principios de igualdad, mérito y capacidad y, obviamente, el sistema universitario tendrá una coordinación que impedirá esa caricatura que se ha hecho de que igual uno tendrá que ir a 14 universidades a examinarse sucesivamente. Hay mecanismos de coordinación en el sistema universitario público para que esas situaciones no se produzcan, y una vez aprobada la Ley de universidades se regularán la coordinación para evitar ese tipo de problemas y la normativa básica que garantiza los principios esenciales de igualdad, mérito y capacidad, que hoy día no están garantizados por la ley pero yo creo francamente que sí están garantizados por la práctica, en el futuro se reforzarán aún más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: En todo caso, no se excluye la posibilidad de que haya una normativa general que dé cobertura a esa dinámica particular en cómo se puede hacer el proceso selectivo para entrar en las universidades o centros o tipos de estudios que requieran unas pruebas de acceso específicas o generales, en el sentido de una nota determinada o algún tipo de requisitos. En segundo lugar, está claro que va a hacer falta la prueba anterior de homologación del bachillerato, que sería una reválida o se le llame como se le llame.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES** (Iglesias de Ussel): El anteproyecto no es que no lo excluya, sino que anuncia que habrá una normativa básica para garantizar esos principios de igualdad, mérito y capacidad; está expresamente anunciado el tema, y luego en la ley de calidad, la que regula el sistema de enseñanza anterior, será donde habrá que establecer lo que sea conveniente. Todavía no está definido cuál será el mecanismo en ese momento, pero los éxitos o las deficiencias del sistema previo habrá que situarlos en ese momento y en el análisis de la propuesta que venga del sistema de enseñanza en la ley de calidad.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, del miércoles, 20 de junio de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**